

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 119

celebrada el martes, 6 de octubre de 1981

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 22, 23, y 24 de septiembre de 1981.

Preguntas:

- De don Emilio Casals Parral, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre vertidos al mar de residuos procedentes de las plataformas de perforación y explotación petrolífera y perjuicio que ocasiona a la pesca de arrastre (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de fecha 3 de junio de 1981).
- De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre Cámaras Agrarias Locales de la provincia de Albacete que se han beneficiado de las transferencias corrientes que figuran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado al Organismo Autónomo IRA (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 106, de fecha 25 de septiembre de 1981).
- De don Antonio S. García Correa, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ejecución del proyecto de prerreducidos del Sudoeste (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 106, de fecha 25 de septiembre de 1981).
- De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre denuncia de malos tratos en las prisiones españolas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 94, de fecha 22 de mayo de 1981).

Comisión conjunta de investigación Congreso de los Diputados-Senado en relación con el consumo de aceite de colza desnaturalizado.

Se da cuenta a los senadores que formarán parte de dicha Comisión en representación del Senado.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 186, de fecha 26 de septiembre de 1981).
- De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 185, de 5 de octubre de 1981.)

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 120, de 7 de octubre de 1981).

SUMARIO

	Página
<i>Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.</i>	
<i>Se entra en el orden del día.</i>	
	Página
Acta de la sesión anterior	5964
<i>Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 22, 23 y 24 de septiembre de 1981.</i>	
	Página
Excusas de asistencia	5964
<i>El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.</i>	
Ruegos y preguntas:	
	Página
De don Emilio Casals Parral, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre vertidos al mar de residuos procedentes de las plataformas de perforación y explotación petrolífera y perjuicio que ocasiona a la pesca de arrastre	5964
	Página
El señor Casals Parral expone su preguntar; en nombre del Gobierno le contesta el señor comisario de la Energía y Recursos Minerales (Magaña Martínez). En turno de réplica intervienen nuevamente el señor Casals Parral y el señor comisario de la Energía y Recursos Minerales (Magaña Martínez)	5965
	Página
De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre Cámaras Agrarias Locales de la provincia de Albacete que se han beneficiado de las transferencias corrientes que figuran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado al Organismo Autónomo IRA	5968
<i>El señor Picazo González explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor subsecretario de Agricultura (García Ferrero). En turno de réplica usan de la palabra, de nuevo, el señor Picazo González y el señor subsecretario de Agricultura (García Ferrero).</i>	
	Página
De don Antonio S. García Correa, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ejecución del proyecto de prerreducidos del Sudoeste	5970
<i>El señor García Correa expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor comisario de la Energía y Recursos Minerales (Magaña Martínez). En turno de réplica usan de la palabra, de nuevo, los señores García Correa y comisario de la Energía y Recursos Minerales (Magaña Martínez).</i>	
	Página
De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre denuncia de malos tratos en las prisiones españolas	5976
<i>El señor Borrás Serra expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros).</i>	

En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Borrás Serra y subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros).

Página

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el señor Presidente informa a la Cámara en relación con la constitución de una Comisión conjunta del Congreso de los Diputados y el Senado para investigar los problemas suscitados por el envenenamiento por consumo de aceite de colza desnaturalizado. Asimismo señala los senadores que designados por sus respectivos grupos parlamentarios, formarán parte de dicha Comisión. 5979

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de ley sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal 5980

El señor García Royo hace la exposición del dictamen.

En turno de portavoces interviene la señora Raposo Llobet (Unión de Centro Democrático).

Página

Artículo 1.º 5984

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 61 votos a favor y 53 en contra.

A continuación se debate un voto particular del Grupo Socialista, proponiendo la adición de un nuevo artículo 1.º bis.

Intervienen los senadores señores Borrás Serra, Subirats Piñana y señora Raposo Llobet.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 54 votos a favor y 70 en contra.

Página

Artículo 2.º 5986

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 77 votos a favor y 49 en contra.

A continuación se debate un voto particular del Grupo Socialista, proponiendo la adición de un nuevo artículo 2.º bis.

Intervienen los senadores señores Borrás Serra, Subirats Piñana y señora Raposo Llobet.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 56 votos a favor y 70 contrarios.

Página

Artículo 3.º 5987

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 70 votos a favor y 56 en contra.

A continuación se debate un voto particular del Grupo Socialista, postulando la adición de un nuevo artículo 3.º bis.

Intervienen los senadores señores Borrás Serra, Subirats Piñana, Estringana Mínguez y Lizón Giner.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 56 votos a favor y 69 en contra.

El señor Lizón Giner interviene para una cuestión de orden, siendo contestado por el señor Presidente.

Página

Disposición transitoria y Disposición final primera 5989

Sometidos a votación los textos del dictamen, fueron aprobados por 77 votos a favor y 49 en contra.

A continuación se debate un voto particular del Grupo Socialista, proponiendo la adición de una Disposición final nueva.

Intervienen los senadores señores Borrás Serra, Subirats Piñana, Biescas Ferrer y la señora Raposo Llobet.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 49 votos a favor, 71 en contra y siete abstenciones.

Página

Disposiciones finales 2.ª y 3.ª 5992

Sometidas a votación según el texto del dictamen de la Comisión, fueron aprobadas por 78 votos a favor y 49 en contra.

A continuación, el señor Presidente indica que queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de

Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia 5992

El señor Martín Villa hace la exposición del dictamen.

En turno de portavoces interviene el señor Villar Arregui (Unión de Centro Democrático).

Página

Artículo 1.º 5995

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión por unanimidad.

Página

Artículos 2.º y 3.º 5995

El señor García González renuncia al voto particular que tiene formulado al artículo 2.º.

Se aprueban por asentimiento los artículos 2.º y 3.º.

Página

Artículo 4.º 5995

Los señores Calatayud Maldonado y Uribarri Murillo retiran los votos particulares que tienen reservados.

Se debate un voto particular del Grupo de Senadores Vascos, proponiendo la modificación del artículo.

En turno de portavoces interviene el señor Martín Hernández (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por cinco votos a favor, 109 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión para el artículo 4.º, fue aprobado por 109 a favor y siete abstenciones.

Página

Artículos 5.º, 6.º y 7.º 5998

Retirado el voto particular formulado al artículo 5.º, se aprueban por asentimiento los artículos citados.

Página

Artículos 8.º y 9.º 5998

El señor Portabella Rafols retira el voto particular que tenía formulado al artículo 8.º.

Por asentimiento de la Cámara se aprueban los textos del dictamen de la Comisión a los artículos 8.º y 9.º.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada los días 22, 23 y 24 de septiembre pasado? (Asentimiento.) Así se acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Alonso Almodóvar, Pérez Puga y Arenas del Buey.

RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON EMILIO CASALS PARRAL, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE VERTIDOS AL MAR DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS PLATAFORMAS DE PERFORACION Y EXPLOTACION PETROLIFERA Y PERJUICIO QUE OCASIONA A LA PESCA DE ARRASTRE

El señor PRESIDENTE: Punto segundo, ruegos y preguntas. En primer lugar la formulada por el senador Casals Parral, de Unión de Centro Democrático, sobre vertidos al mar de residuos procedentes de las plataformas de perforación y

explotación petrolífera y perjuicio que ocasiona a la pesca de arrastre, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 3 de junio próximo pasado.

El senador Casals tiene la palabra.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor secretario de Estado, la pregunta que formuló el Gobierno tiene por base los vertidos que se hacen al mar procedentes de las plataformas petrolíferas que existen en la costa de Tarragona concretamente, y que deseáramos que existiesen en todas las costas, porque creemos que todo progreso tiene alguna contribución de perjuicio; sabemos que estamos hablando de perjuicios debidos a un progreso, y buena falta nos haría que ese progreso nos diese el suficiente petróleo para abastecer España. (*Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente, López Henares.*)

No obstante, a pesar de que estemos contemplando algo que es un beneficio para el país, no por ello debemos dejar de contemplar aquello que suponga perjuicio a terceros, que también los debemos proteger.

Cuando las investigaciones petrolíferas abandonan un pozo, bien sea para continuar sus trabajos después, bien sea para mantenerlo en reserva, bien sea porque ya es impropio continuar con él, la forma de cierre del pozo tiene unas normas que consisten en cerrarlo por debajo del nivel de la arena a una determinada distancia. Cuando estas normas no se cumplen y quedan tubos sobresaliendo, al pasar después los pesqueros de arrastre, lamentablemente dejan sus redes allí.

Otro tema es el de los vertidos. Cuando de las plataformas, de forma accidental o de forma imprudente, se producen vertidos al mar, estos vertidos, indefectiblemente, en algún momento van a parar a las redes de los pescadores, causándoles grandes perjuicios, y estos perjuicios son dobles: por una parte, tenemos el daño emergente que se les produce en el destrozo de sus propias redes y, por otra parte, tenemos el lucro cesante, porque aquel día han perdido su jornada de pesca.

Tengo a disposición del señor secretario de Estado cantidad de expedientes producidos por los pescadores de San Carlos de la Rápita, con sus correspondientes fotografías, en las que se ven las insólitas pescas consistentes en neumáticos de gran diámetro, en bidones, incluso cabezales de perforación, chapas de hierro, botes de pintura,

etcétera. Cuando estos elementos son atrapados por las redes, normalmente esta red no llega entera al barco y se ha perdido el valor de la red o el valor de reparación de la misma y la jornada entera de pesca.

A veces se llega a más; se llega a los accidentes personales, y así tenemos aquí, por ejemplo, una embarcación cuyo patrón, Tomás Balagué Balagué, el 17 de noviembre de 1980 denunciaba que había pescado un neumático de un peso aproximado de una tonelada, y que cuando lo tenían izado, el neumático se deslizó, le aprisionó contra el palo mayor del barco y quedó inconsciente; tuvo que estar internado durante cuatro días y estuvo con riesgo grave de su vida. Nos dice en esta denuncia que los destrozos producidos en la red, sin contar los daños personales, costaron 24.800 pesetas y que los barcos de su mismo caballaje y tonelaje aquel día vendieron en lonja entre 50 y 60.000 pesetas de pescado. Ambas cosas perdió este señor concretamente ese día.

Si fuésemos repasando cada uno de los múltiples expedientes, veríamos que en cada uno aparecen los distintos perjuicios que han tenido.

Esta es la razón de que yo formulase al Gobierno las preguntas que figuran en el BOLETIN, y, más que referirme a estas preguntas, que SS. SS. las han podido leer, lo que sí quisiera es hacer unas sugerencias a estas preguntas. Estas sugerencias son:

Primera, que se cumplan las normas, porque existen unas normas.

La segunda sería, si fuera posible y beneficiosa, la creación de una Comisión de coordinación en la que participasen los pescadores, las compañías petrolíferas, la Comandancia de Marina y algún representante del Gobierno, que cuidase de vigilar estos vertidos y su correspondiente recogida cuando se acaba un trabajo.

La tercera es que se estableciese o se obligase a establecer, por parte de las compañías petrolíferas, de las compañías perforadoras, algún tipo de seguro, una póliza de seguro que pudiese cubrir a los pescadores de estos posibles perjuicios que pueden tener después; o bien un depósito o un aval bancario que garantizase la indemnización de estos perjuicios.

Y por último, que después de acabada la perforación se haga una inspección y una recogida de desperdicios; inspección y recogida que en realidad se hace, pero que debe hacerse más minuciosamente, porque de su falta de minuciosidad vie-

nen estas pescas insólitas de las que les he hablado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Casals.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el comisario de la Energía, don Luis Magaña.

El señor COMISARIO DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES (Magaña Martínez): Señor Presidente, señores senadores, efectivamente, como consecuencia de los trabajos de prospección y de explotación petrolífera que se realizan en el mar, pueden producirse ocasionalmente situaciones que afecten desfavorablemente a los pescadores que faenan en las proximidades de instalaciones de exploración, producción y transporte de crudos petrolíferos.

De un modo particular se pueden producir lanzamientos de residuos materiales de perforación, utillajes y equipos submarinos. Aunque todo lanzamiento de residuos sólidos y líquidos contaminantes está rigurosamente prohibido, la Administración es consciente que, por accidente o negligencia de la operación, pueden producirse tales casos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por tal motivo, en la Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se autoriza la ejecución de sondeos petrolíferos en el mar, en la condición 6.ª se dice: «En todos los casos la compañía operadora del sondeo dará a conocer, con todo detalle, al Estado Mayor de la Armada, Sección de Planes Estratégicos, y a la Dirección General de Pesca Marítima de la Subsecretaría de Pesca, las modificaciones que, por lanzamiento de lodos, residuos de perforación, implantación de tuberías y equipos submarinos, se produzcan debiendo, si da lugar a ello, proceder a la limpieza de la zona de todos los obstáculos para la pesca una vez concluido el sondeo».

En la condición 9.ª de dichas autorizaciones se establece que en la ejecución del sondeo se observarán las disposiciones contenidas en la Ley 21/1974 sobre investigación y explotación de hidrocarburos, en el Reglamento para su aplicación y en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

En la condición 2.ª de las autorizaciones de campañas sísmicas extendidas por la Dirección General de la Energía, se dice textualmente: «Si

se causara algún perjuicio al sector pesquero al ejecutar los trabajos, la empresa operadora se verá obligada a satisfacer las indemnizaciones que corresponden a los daños que se justifiquen».

La Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de julio de 1974, y el Reglamento de aplicación, de 30 de julio de 1976, dan normas precisas sobre la seguridad y prohibición de vertidos en los artículos que voy a mencionar:

Artículo 28.1.12: «El titular de un permiso de investigación gozará de iniciativa para la organización y desarrollo de sus planes de investigación, sin otras limitaciones que ajustarse al plan propuesto para cada año, atenerse a las adecuadas normas de seguridad de las personas, los bienes, las medidas contra la contaminación del medio ambiente y cumplir las prescripciones que eventualmente pueda imponerle la Dirección General de la Energía».

En el artículo 35.1.9 se explicita que los titulares deberán tomar toda serie de precauciones en previsión de daños y riesgos que, como consecuencia de las operaciones, puedan afectar a la seguridad de vidas humanas, la propiedad, reservas naturales, la costa, los lugares de interés turístico e instalaciones de carácter público.

El artículo 39.2 se especifica que las instalaciones de transporte, almacenaje, depuración o refinado de hidrocarburos extraídos, su funcionamiento y condiciones de seguridad quedarán reguladas por las reglamentaciones específicas, por la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y por las que rijan sobre protección y conservación del medio ambiente.

Por otra parte, según se establece en la condición 5.ª de las autorizaciones de sondeos, por la Dirección General de la Energía se establece que las compañías operadoras deberán comunicar a la Dirección del Instituto Hidrográfico de la Marina, con suficiente antelación, la fecha en que quedará establecida la unidad de perforación, su balizamiento, señalización completa del buque prospector y precauciones que deben tener los buques que naveguen en sus proximidades.

Adicionalmente, en la ejecución del sondeo se observará el Reglamento de Policía Marina y Metalúrgica, debiendo darse cuenta puntual y detallada al Servicio de Hidrocarburos de cuantas incidencias se produzcan.

Aunque de un modo general, las explicaciones anteriores responden a cuestionarios planteados,

puedo contestar concretamente a las preguntas numeradas.

Si a pesar de las prohibiciones contenidas en la legislación y en las condiciones impuestas en las autorizaciones de trabajo se produjeran anomalías, las compañías operadoras son responsables de las infracciones cometidas y, por tanto, de los daños que por tal motivo hayan ocasionado a los pescadores.

Ahora bien, las reclamaciones que se han formulado por los pescadores por daños que se presumen causados por trabajos de exploración deben ser debidamente justificadas y valoradas para lo que resulta aconsejable el establecimiento de la Comisión de control o coordinación en evitación de posibles reclamaciones injustificadas o eventualmente abusivas.

En la autorizaciones de sondeos en aguas poco profundas se especifica que, salvo excepciones debidamente justificadas y de las que ha de darse cuenta a las autoridades marítimas, debe procederse a la retirada de los equipos submarinos empleados para la perforación, procediendo, incluso, a la voladura de los materiales que puedan sobresalir del fondo marino. De tales operaciones deberá asimismo, darse cuenta a las autoridades competentes.

Si se produjeran daños a pesqueros por trabajos de exploración o explotación, éstos deben ser justificados ante las compañías operadoras responsables, quienes, repito, están obligadas a satisfacer las indemnizaciones que procedan.

La acreditación de daños precisos o sospechosos a las compañías reponsables deberá hacerse ante éstas directamente o a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria o Comandancias de Marina afectadas.

Identificada la entidad responsable, si resultase infructuosa la reclamación, procede la elevación del expediente a la Dirección de Energía, para que ésta exija a los correspondientes titulares de los permisos de investigación la satisfacción de sus obligaciones y para que, imponga, en su caso, las sanciones que correspondan.

No es preciso recordar aquí que la legislación de hidrocarburos exige el depósito de fianzas para el cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan a los titulares de permisos o concesiones.

En los casos denunciados por el señor senador no se ha producido hasta la fecha tramitación oficial de la reclamación ante la Dirección General

de la Energía; no obstante, el Ministerio de Industria, con los datos que ha recibido de la interpellación, va a recabar la instrucción de los oportunos expedientes para que en un plazo muy breve se susciten las reponsabilidades y se hagan efectivas las indemnizaciones procedentes.

Con la información que se nos ha remitido, la totalidad de daños emergentes en el conjunto de reclamaciones asciende a una cifra algo inferior a 200.000 pesetas y las pérdidas por jornales y pesca ascienden a una cifra global de 312 millones de pesetas.

Puedo asegurarle al señor senador que en este momento se han dado ya instrucciones por la Dirección General de la Energía para que se proceda, en contacto con las compañías explotadoras, al pago de una parte sustancial de los daños producidos en tanto se dilucida la verdadera responsabilidad en que han incurrido las compañías explotadoras.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El senador Casals, si lo desea, tiene la palabra para replicar.

El señor CASALS PARRAL: Agradezco profundamente al señor comisario de la Energía toda la amplia, amplísima información que nos ha dado al respecto y, sobre todo, dos cosas. Primera, el recoger la sugerencia de crear esa comisión coordinadora que pueda ayudarnos a que estos daños sean debidamente controlados e indemnizados, y, segunda, esa promesa generosa de acelerar los expedientes de los que, efectivamente, sólo tengo conocimiento de que están presentados ante la Comandancia de Marina, no de que hubiesen ido a la Dirección General de la Energía. Agradezco profundamente que, a través de esta pregunta y al tener conocimiento de ello, tome ya la iniciativa la Dirección General de la Energía.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere replicar? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Magaña Martínez.

El señor COMISARIO DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES (Magaña Martínez): Inmediatamente iniciamos los contactos con las partes que se han sugerido como componentes de esta comisión de contactos, de tal manera que pudiera llegarse a soluciones amistosas en todos los casos, antes de agotar los procedimientos admi-



nistrativos, para conseguir el fin que propone el senador.

— DE DON ANDRES JOSE PICAZO GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CAMARAS AGRARIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE QUE SE HAN BENEFICIADO DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES QUE FIGURAN ASIGNADAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AL ORGANISMO AUTONOMO IRA

El señor PRESIDENTE: El senador Picazo, del Grupo Socialista, tiene la palabra para exponer su pregunta sobre Cámaras Agrarias Locales de la provincia de Albacete que se han beneficiado de las transferencias corrientes que figuran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado al organismo autónomo IRA, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 25 de septiembre pasado.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, efectivamente, el motivo de comparecer esta tarde aquí con esta pregunta no es ni más ni menos que la sorpresa que me causó la respuesta del Gobierno a mi pregunta de 10 de julio, en la que pedía respuesta a una serie de cuestiones. Desde luego, no me sorprendió solamente el que tardara unos cuantos meses en contestar, sino que cuando recibí la respuesta se eludían, por lo menos, tres cuestiones de las que en mi pregunta planteaba. No sé si habrá sido olvido u otra cuestión, pero lo cierto es que me he visto en la obligación de presentar esta pregunta de forma oral.

Este comportamiento no es una excepción, puesto que una pregunta de características similares también fue presentada por los portavoces de otros grupos parlamentarios de esta Cámara el día 1 de abril de 1981 y tampoco han recibido respuesta, según el conocimiento que yo tengo de ello.

Desde luego es indudable que el Gobierno acepta a regañadientes el control parlamentario a que se ve obligado por parte de las Cámaras, y sería de desear que lo aceptara de buena gana, puesto que, yo creo, no tiene otra opción.

Desde luego, se me respondió genéricamente a la primera y segunda cuestiones que planteaba en

aquella pregunta, diciéndome de manera global cómo se habían recibido unas transferencias del capítulo destinado a transferencias corrientes que el Instituto de Relaciones Agrarias tiene para las Cámaras Agrarias; pero lo que no se me decía es cuáles eran las Cámaras Agrarias Locales de cada uno de los pueblos de Albacete y la cuantía en que se vieron beneficiadas, ni tampoco en qué proyectos se habían invertido estas cantidades.

Los criterios de distribución parece que se vislumbran un poco a través de la respuesta que recibí del Gobierno, pero quisiera que ahora el señor subsecretario me diera respuesta cumplida a cada una de ellas.

Hubiera deseado no tener que recurrir a estas preguntas orales, y esto no hubiera ocurrido si, de manera escrita, hubiera quedado zanjado el tema con una respuesta aceptable.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para responder, en nombre del Gobierno, el subsecretario de Agricultura, señor García Ferrero.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (García Ferrero): Señor Presidente, señorías, al contestar la pregunta formulada por el senador Picazo González quiero, en primer lugar, puntualizar que el Gobierno acepta gustoso el control parlamentario y, en este sentido, al tratar de contestar cumplidamente las preguntas formuladas, tengo que pedir algunas excusas simplemente por razones de economía de tiempo y por la dificultad que entraña el gran número de cifras que conlleva la contestación.

Si el señor senador lo acepta, independientemente de la contestación verbal que al amparo del Reglamento de esta Cámara se pide al Gobierno, y que voy a hacer, entregaré una nota, ya que los cuadros relativos a la contribución del Presupuesto del Estado y la contribución de las propias Cámaras Agrarias Locales y Provinciales implica una serie compleja de datos que están, por supuesto, a disposición de SS. SS. y se entregarán para que se recojan en las actas con el fin de evitar esa confusión surgida al contestar la pregunta escrita.

Las Cámaras Agrarias Locales de la provincia de Albacete que se beneficiaron de las transferencias corrientes que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, han sido muy numerosas y voy a contestar puntualizando que hay dos tipos de vías de transferencia: uno, la dotación aproba-

da en los Presupuestos Generales del Estado, aplicada al Capítulo IV del Presupuesto del IRA, transferencias a Corporaciones públicas de carácter agrario, que se han destinado a subvencionar básicamente dos grandes grupos: subvenciones para servicios de interés general de las comunidades rurales reguladas por el Real Decreto 2625/1979, de 26 de octubre; subvenciones concedidas con el fin de financiar otros servicios que las Cámaras Agrarias prestan en su ámbito territorial como consecuencia de su normal funcionamiento, previsto en los Reales Decretos 1336/1977 y 2474/1979.

El importe de la subvención recibida por la provincia de Albacete durante el ejercicio 1980 para financiar el servicio del tipo A, primer grupo, ha sido de 14.600.000 pesetas, y la distribución de esta cantidad entre las diferentes Cámaras Agrarias Locales figura en el anexo número 1-A, que puedo leer si se me pide y que incluye dos folios y medio de municipios con una distribución hecha por cuantías, por supuesto por municipios y por tipo de obras, como en la contestación a la pregunta se detallará. Figuran en el cuadro anexo número 1-A en el caso de caminos rurales, el número de kilómetros programados de reparaciones; la subvención del IRA a través de estos 14.600.000 pesetas; la aportación económica de las Cámaras o de los propios agricultores; la aportación de otros organismos o entidades, que en este caso no ha habido ninguna; el presupuesto total previsto; el número total de jornales empleados y el valor de éstos; el número de titulares de las explotaciones y el número de hectáreas a los que ha afectado de alguna forma el tipo de obra.

La cuantía de las subvenciones del tipo B, es decir, del segundo grupo, concedidas para financiar otros servicios que las Cámaras Agrarias prestan en su ámbito territorial como consecuencia de los dos decretos antes mencionados, en el año 1980, la Cámara de Albacete alcanzó la cifra de 17.904.000 pesetas en su conjunto, de los que 3.248.000 pesetas corresponden a la Cámara Agraria Provincial y 14.656.000 pesetas pertenecieron a Cámaras Agrarias Locales, cuya distribución figura con detalle —puedo leerlo— en el anexo número 2, especificando las cantidades que han correspondido a cada una de las Cámaras. Respecto a los proyectos en los que se han invertido, básicamente, han sido: reparación de caminos —las cifras más importantes—; caminos

rurales; construcción, reparación y utilización de almacenes, silos y locales de uso colectivo; contribución a los fondos para la defensa contra pedrisco, heladas y otros agentes atmosféricos; construcción y reparación de abrevaderos, acequias y otras obras de carácter general; y una pequeña partida de 273.100 pesetas para subvencionar el servicio de tratamientos fitosanitarios.

Los criterios seguidos en la distribución se especifican en el documento que entregaré, pero, en términos generales, obedecen a tres finalidades básicamente:

A la superficie agraria de la provincia, y, por consiguiente, de cada uno de los términos municipales, la población activa agraria y la renta agraria, y para la selección de las peticiones se han atendido los criterios que se especifican en el Decreto 2625/1979.

Generalidad, es decir, procurar que las acciones en todo caso abarquen el mayor número posible de explotaciones.

Participación. Se ha dado prioridad y éste es un factor que genera, en cierto modo, una sensación de discriminación a la participación, es decir, la contraoferta, la contraprestación que las propias Cámaras Agrarias Locales o los agricultores peticionarios están dispuestos a hacer, porque entienden el Gobierno que la contribución en este caso de los recursos propios del organismo, Cámara Agraria Local o Cámara Agraria Provincial, y de los agricultores es sustantiva e importante.

Economía. Se han atendido con preferencia aquellos proyectos que significan mayor reducción de coste y una mayor eficacia.

Y cooperación. Se ha dado especial preferencia a aquellos proyectos que han tenido algún interés común incluso de acciones a realizar por varias Cámaras.

Además de las acciones promovidas por las Cámaras Agrarias y que han dado lugar a las expresadas subvenciones del grupo A, a las que nos hemos referido, estas Corporaciones desarrollan una serie de funciones, propias o transferidas que hacen, por su papel de representación o de órganos de consulta y colaboración, a las que se ha atendido con el presupuesto de 14.625.000 pesetas a que me he referido.

Con mucho gusto entrego, si S. S. así lo considera pertinente, el detalle, y quedo a su disposición para leerlo o darle cuenta de cualquier cifra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador señor Picazo tiene la palabra para réplica, y en el turno de réplica le ruego que haga constar su aceptación o negativa a la formulación propuesta por el señor subsecretario.

El señor PICAZO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, puesto que el objeto de mi pregunta era, ni más ni menos, que obtener los datos que el señor subsecretario acaba de anunciar que dispone, gustosamente acepto esos datos y, desde luego, me congratulo de que el Gobierno acepte el control parlamentario de buena gana, pero que lo haga un poco más pronto y no tan tarde, porque creo que son demasiadas fechas las que pasan entre la petición y la respuesta.

Por supuesto, señor subsecretario, el objeto de tener esos datos no es más que para comprobar si realmente se han invertido esas cantidades que se dicen. Podría ocurrir que en algunas Cámaras no se haya hecho; conozco algunos datos que no son obras del Ministerio, por lo que habrá que pedir responsabilidad a aquellas Cámaras que hayan hecho un uso indebido de estos fondos. Por supuesto, en esto no va ninguna crítica al Gobierno porque no depende de él, sino de los propios plenos de las Cámaras que no hayan hecho correctamente esta distribución.

Agradezco su respuesta y desde luego creo que la podemos considerar satisfactoria en este momento.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (García Ferrero): Gracias, señor Presidente, únicamente decir al señor senador que el Ministerio de Agricultura, a través del IRA, efectúa un control de estas inversiones.

Tengo que decir que, en este caso concreto, las muestras sobre los proyectos, a través de los cuales se ha hecho el seguimiento, no abarcan una cifra superior al 25 por ciento, pero entiende el Gobierno, el Ministerio de Agricultura en este caso, que la garantía del seguimiento, la oferta concretamente, la propia entidad, la Cámara Agraria y los propios agricultores y, por supuesto, con el seguimiento del Ministerio de Agricultura, a través del IRA y de sus delegaciones, aunque evidentemente es necesario, considera el Gobierno neces-

sario que el seguimiento se haga con todo rigor para evitar cualquier desviación.

Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO S. GARCIA CORREA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE EJECUCION DEL PROYECTO DE PRERREDUCIDOS DEL SUDOESTE

El señor PRESIDENTE: El senador García Correa, del Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra para exponer su pregunta sobre ejecución del proyecto de prerreducidos del Sudoeste, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 25 de septiembre pasado.

El señor GARCIA CORREA: Señor Presidente, señorías, el 18 de febrero de 1980 desde esta misma tribuna interpelaba al Gobierno sobre varios proyectos mineros en la provincia de Huelva. Entre estos proyectos estaba el de prerreducidos del Sur.

El pasado 28 de septiembre de 1980 el Consejo de Ministros aprobó la creación de una sociedad para el aprovechamiento de los minerales de hierro del Suroeste, mediante la construcción de una planta de pellet en Fregenal de la Sierra (Badajoz) y otra complementaria de prerreducidos en Huelva.

Esta sociedad se llamaría Presuisa y se constituiría en Madrid, con un capital inicial de nueve millones de pesetas distribuidas en partes iguales entre empresas siderúrgicas españolas, capital vinculado al INI (Sodian, Sodiex) y un tercer grupo de empresas extranjeras (alemanas y kuwaití).

El proyecto definitivo, con luz verde por la Comisión Económica del Gobierno, fue aprobado en Consejo de Ministros el 24 de abril del presente año.

Este ambicioso proyecto generaría unos 3.500 puestos de trabajo durante la ejecución de las obras, unos tres años, y una vez realizado no sólo mantendría los puestos de trabajo actuales en las minas —unos 350—, sino que generaría otros 1.100 más, con lo que eso supone en comarcas tan marginadas y con tan gran número de parados como son la sierra de Huelva y Sur de Badajoz.

De no realizarse el proyecto incidiría negativamente en el puerto de Huelva y en el ferrocarril Zafra a Huelva, temiéndose incluso su desaparición.

Para nuestra débil economía, la realización del proyecto supondría el no tener que importar unas 774.000 toneladas de chatarra por un valor de más de 10.000 millones de pesetas anuales.

Es obvio que la aprobación por el Gobierno de tan importantísimo proyecto fue acogida con gran ilusión en toda la comarca minera y muchos jóvenes trabajadores que no han conocido otro trabajo que el del empleo comunitario pensaban que por fin iban a tener la posibilidad de tener acceso a un puesto de trabajo digno. Pero si grande era la ilusión de todos los habitantes de estas comarcas mineras, mayor fue la desilusión al ver que en vez de llegar máquinas para dar comienzo las obras, lo que llegó fue un expediente de regulación de empleo por seis meses para todos los mineros que actualmente trabajan en las minas, y sin garantía de que transcurridos los seis meses se les mantengan sus puestos de trabajo. Este expediente fue aprobado por la autoridad laboral el 15 de septiembre pasado.

Los mineros, ante el peligro de perder su puesto de trabajo, emprendieron una dura lucha. Treinta y ocho de ellos se encerraron en un viejo túnel, a más de 800 metros de la superficie, con gran peligro para su integridad física, debido a la humedad y a los continuos desprendimientos en varias zonas del mismo. El resto se encerró en las iglesias de Santa Olalla, Cala y Jerez de los Caballeros.

Desde el primer momento los alcaldes de varios municipios de Huelva y Badajoz se solidarizaron con los mineros, llegando a encerrarse con ellos todas las horas que les permitían sus quehaceres municipales. Esta solidaridad se fue extendiendo a toda la comarca llegando a haber paro general en los pueblos de la cuenca.

El sindicato minero de la UGT convocó una hora de paro en todas las minas de Huelva, parando no solo la totalidad de los mineros, sino todas las empresa de servicio. Igualmente hubo solidaridad por parte de todos los miembros de España, estando dispuestas la Federación Estatal de Mineros de la UGT —central mayoritaria en las minas— a convocar paros en todas las minas de España si el Gobierno no cumplía los compromisos contraídos.

El día 15 del pasado mes de septiembre, día siguiente al encierro de los mineros, este senador que les habla tuvo una reunión con el director general de Minas y presidente de la sociedad Presur para que le informaran del porqué la marcha

atrás del proyecto. Se me informó que era debido a que por el informe de Campsa no se sabía la cantidad de gas natural que se podría recuperar en el golfo de Cádiz, energía necesaria para la planta de prerreducidos, por lo que se habían contratado los servicios de una empresa americana; empresa que está sondeando y hasta enero del próximo año no se sabrá con exactitud el gas de que disponemos.

Ante la posibilidad de que el gas recuperable no fuera suficiente para aconsejar una inversión de unos 30.000 millones de pesetas para la conducción a Huelva y no poder realizarse la planta de prerreducidos, este senador preguntó: ¿Qué ocurrirá con las minas si no puede realizarse la ejecución de la planta de prerreducidos a Huelva? A lo que se me contestó que las minas no se cerrarían y se buscaría otra solución, que podría ser la construcción de la planta de Pellet en Fregenal de la Sierra.

Los mineros, ante la ambigüedad en la contestación de la Administración, al tener un interlocutor válido para sentarse y tratar de buscar una solución y, sobre todo, la seguridad que tenían de que iban a perder su puesto de trabajo, decidieron no abandonar su encierro hasta que la Administración se comprometiera por escrito a que en un breve plazo de tiempo se iba a constituir la nueva sociedad y comenzar las labores de desmonte en las minas. Una vez que sí hay voluntad política del Gobierno de no parar las minas, estos desmontes son imprescindibles para sacar el mineral, por lo que a través del sindicato minero de la UGT de Huelva solicitaron una reunión con el Ministro de Industria o Subsecretario para que éstos asumieran estos compromisos; reunión que de haberse celebrado a principios del encierro hubiera evitado el tener que estar estos hombres durante trece días encerrados en la mina y la tensión reinante en toda la comarca minera y que podía haber tenido gravísimas consecuencias.

Es triste que para ser recibidos el pasado sábado, día 26 de septiembre, las mujeres y los hijos de los mineros tuvieran que lanzarse a la calle el día anterior, cortando la carretera comarcal Santa Olalla-Fregenal y, por la tarde, la nacional Sevilla-Gijo 26 de septiembre, las mujeres y los hijos de los mineros tuvieran que lanzarse a la calle el día anterior, cortando la carretera comarcal Santa Olalla-Fregenal y, por la tarde, la nacional Sevilla-Gijón.

En esta reunión, la Administración se compro-

metió, en escrito firmado por el señor subsecretario de Industria, a que durante el presente mes de octubre se constituiría la nueva sociedad, Presur, y a gestionar la concesión de unas subvenciones a través de la Ley de Fomento de la Minería, para iniciar las labores de desmonte en las minas.

El sindicato minero de la UGT concedió un mes de plazo, octubre, y de incumplir una vez más el Gobierno su compromiso, a primeros de noviembre comenzarían de nuevo las movilizaciones en apoyo de los mineros.

Los trabajadores encerrados, al ser informados de los acuerdos a que se había llegado en Madrid, decidieron deponer su actitud en espera de que el Gobierno cumpla esta vez y no tener que iniciarla de nuevo a primeros de noviembre.

Ha sido tal la solidaridad en la cuenca minera, que cuando los miembros encerrados llegaron a la plaza del pueblo de Cala, pueblo de unos 1.800 habitantes, había más de 5.000 personas esperándoles, de todos los pueblos de la comarca.

Y termino formulando las siguientes preguntas: ¿Tiene ya previsto el Gobierno un proyecto alternativo para el supuesto de no poder realizarse la ejecución de la planta de prerreducidos de Huelva?

¿Puede decirnos el Gobierno en qué fase se encuentra la constitución de Presur y la concesión de las subvenciones a través de la Ley de Fomento de la Minería para iniciar las labores de desmonte en las minas?

¿Puede explicar a la Cámara el señor Subsecretario el porqué se me negó la entrada a la reunión celebrada en el Ministerio de Industria y que él presidió, el pasado 26 de septiembre, y por el contrario, permitió la estancia del señor González Delgado, diputado de UCD por Huelva y hombre que no había intervenido en absoluto en buscar una solución al problema planteado?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el señor Comisario de la Energía y Recursos Minerales, señor Magaña.

El señor COMISARIO DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES (Magaña Martínez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, efectivamente, en el mes de septiembre de 1980, el Gobierno encomendó al Ministerio de Industria y Energía la constitución de una sociedad

promotora con el objeto social fundamental de promover y de proponer al Consejo de Ministros el proyecto definitivo, técnico y económico-financiero para la fabricación de minerales prerreducidos, la estructura de la participación de los distintos socios en el capital de la futura sociedad explotadora y la determinación de la fórmula del precio del gas natural en el golfo de Cádiz, necesario para la fabricación de esponja de hierro, última fase del proyecto.

Tras los estudios correspondientes, la sociedad Presursa elevó al Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Energía, el citado proyecto definitivo y la propuesta de participaciones accionarias en la futura sociedad, así como la financiación de la inversión total necesaria.

La propuesta fue aceptada por el Consejo de Ministros en su reunión del 24 de abril de 1981, como ha dicho el señor senador, e impulsada por el Gobierno mediante la decisión de toma de participación del Instituto Nacional de Industria en el capital de la sociedad explotadora del complejo industrial; la concesión de subvenciones y prioridad para el acceso del crédito oficial y el otorgamiento de los estímulos fiscales y financieros contenidos en la vigente legislación relativa a las áreas de expansión industrial de Andalucía y Extremadura y a la Ley de Fomento de la Minería. Asimismo se establecieron las condiciones relativas al precio y fórmula de revisiones anuales del mismo correspondientes al gas natural del golfo de Cádiz, que será empleado como agente reductor en la fabricación del prerreducido.

El proyecto comprende la extracción de tres millones de toneladas anuales de mineral magnético en las zonas de Cala (Huelva) y de Jerez de los Caballeros (Badajoz), para su transformación en 1,12 millones de toneladas de pellets en Fregenal de la Sierra (Badajoz) y posterior tratamiento en Huelva en un proceso de reducción directa para obtener 774.000 toneladas de prerreducidos con un contenido de metal del 92 por ciento.

Se prevé que las materias primas necesarias para todo el proceso —mineral de hierro y gas natural— procedan de los criaderos ferríferos del Norte de la provincia de Huelva y Sur de la de Badajoz y del yacimiento de gas natural del golfo de Cádiz, recientemente descubierto.

La inversión total del proyecto se eleva a 26.652 millones de pesetas y el empleo generado a 1.476 puestos de trabajo permanentes. La retribución salarial se repartirá entre la zona de Huel-

va y el triángulo Zafra-Frenegal-Jerez de los Caballeros.

En la sociedad mercantil que es necesario constituir para el desarrollo del proyecto está prevista la participación del capital extranjero (Grupo Deg-Lurgi y grupo Kuwaití) con un 48 por ciento, de empresas del sector siderúrgico no integral con un 19 por ciento, instituciones financieras con un 9 por ciento y grupo INI-Sociedades de Desarrollo Regional con un 24 por ciento.

A partir del mes de abril de 1981 se han venido desarrollando distintas acciones necesarias para llevar a cabo la constitución de la sociedad explotadora, así como para la tramitación de expedientes de utilización de capital extranjero y de instrumentación de los estímulos contenidos en el acuerdo del Consejo de Ministros citado.

Dada la particular importancia que para el proyecto tiene la garantía del suministro de gas natural, en el mencionado acuerdo del Consejo de Ministros se determina que no se podrán iniciar las inversiones, en tanto los contratos correspondientes con las sociedades proveedoras del gas no hayan sido firmados.

Para la fijación de las cláusulas contractuales del abastecimiento ha resultado necesario proceder previamente a realizar una serie de labores complementarias en relación con el yacimiento del golfo de Cádiz, de forma que puedan garantizarse debidamente los volúmenes de gas necesarios para la marcha de la planta de prerreducidos. Estos trabajos se refieren básicamente al grado de recuperabilidad de las reservas existen y al sistema de explotación programado, que exige una tecnología que hasta ahora no ha sido ensayada, probada para distancias entre pozos de extracción, que superan las experiencias anteriores en la puerta en explotación del yacimiento de gas; distancias de 12 kilómetros entre las plataformas previstas para la explotación.

Los estudios realizados para la definición del sistema de explotación del yacimiento de gas se iniciaron en el mes de agosto pasado e implican la realización de algunos sondeos adicionales a los ya efectuados en su día, que deben proporcionar los datos complementarios necesarios, así como un dictamen sobre la viabilidad del sistema previsto de explotación, que ha sido encargado —lo ha mencionado el señor senador— a una de las primeras firmas mundiales especialistas en la materia, concretamente a la Compañía Chevrolet. En la actualidad se encuentra en fase de eje-

cución el primer sondeo, a cargo del barco-plataforma «Polybristol».

Como consecuencia de lo anterior, el proyecto de fabricación de prerreducidos experimenta un cierto retraso en relación con los primeros programas estimados, que impedirá la iniciación del mismo antes de transcurridos unos meses.

Por otro lado, la situación de la Empresa Minera del Andévalo, que hasta ahora ha venido explotando el mineral de hierro para su utilización en la siderurgia integral, se encuentra desde hace tiempo en una situación económica y financiera extremadamente delicada.

Hacia mediados del mes de junio, la empresa planteó la imposibilidad de mantener su actividad productiva por más tiempo, habida cuenta de las elevadas pérdidas acumuladas. Dado que el inicio de las obras del complejo minero integral estaba previsto en principio para el mes de octubre del presente año, Minera del Andévalo se comprometió a mantener a su costa, hasta esa fecha, la totalidad de los puestos de trabajo.

La demora en el comienzo del proyecto de fabricación de prerreducidos, como consecuencia de las incidencias surgidas que he señalado, ha llevado a Minera del Andévalo a presentar expediente de regulación temporal de empleo por un período de seis meses, antes del cual se prevé queden despejadas las incógnitas hoy existentes.

Autorizado el mencionado expediente por la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, con un período de vigencia que se extiende del 16 de septiembre de 1981 al 15 de marzo de 1982, mediante acuerdo entre la empresa y los trabajadores, éstos percibirán el cien por cien de los salarios medios obtenidos durante el semestre anterior. De este modo quedan aseguradas las retribuciones de todos los trabajadores de Minera del Andévalo, en tanto se desarrollan los trabajos en curso en el golfo de Cádiz y se pueda disponer de los resultados precisos para la plena iniciación del proyecto.

Por otro lado, una vez otorgada la autorización de inversiones extranjeras por el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de agosto pasado, se han abordado los trámites para la constitución de la sociedad explotadora, habiéndose cursado instrucciones por parte del Ministerio de Industria y Energía para la aceleración de estas acciones, a fin de que la compañía pueda quedar constituida —como se ha mencionado— antes del próximo mes de noviembre.

Las inversiones programadas en el proyecto podrán iniciarse en cuanto estén disponibles los resultados de los estudios relativos al gas natural, y se puedan firmar los contratos de suministro de gas, momento a partir del cual se irán incorporando los trabajadores de Minera del Andévalo a la nueva sociedad, a medida que aquéllos se vayan llevando a cabo. No obstante, en el deseo de que el mayor número posible de trabajadores que actualmente se encuentran en desempleo pasen a la situación de ocupación, se está estudiando el allegar los fondos necesarios para la iniciación de las labores mineras de preparación.

Queda, pues, patente el interés y la voluntad política del Gobierno de llevar adelante el proyecto, en aplicación de lo determinado en el acuerdo del Consejo de Ministros del mes de abril de 1981. No obstante, el volumen de inversión requerido, tanto para la explotación industrial como para la puesta en producción de gas natural —del orden de 60.000 millones de pesetas en su conjunto—, exige actuar con la debida prudencia para no poner en peligro la consecución del objetivo final.

Solamente en el caso —que todavía no se contempla— de que los resultados de los trabajos sobre el gas pusieran en peligro la realización del proyecto, tal como está concebido, se considerarían otras posibilidades para el mejor aprovechamiento de las reservas de hierro del Suroeste, así como para el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes y la posible creación de otros nuevos, aunque siempre dentro de los límites razonables necesarios de viabilidad técnica y económica.

De todas las cuestiones hasta aquí tratadas se tiene ya conocimiento, por parte de los distintos estamentos de las provincias de Huelva y Badajoz —fuerzas políticas, centrales sindicales, empresa, trabajadores—, a través de las distintas conversaciones mantenidas directamente con la Administración, la última de las cuales —como se ha mencionado— tuvo lugar en el Ministerio de Industria y Energía, con presencia del senador señor García Correa, el pasado día 26 de septiembre, con posterioridad a la presentación de la pregunta oral que se está respondiendo ahora.

En cuanto a la última cuestión formulada por el senador, referente a la alternativa de consumo por la industria siderúrgica nacional de mineral de hierro del Suroeste o procedente de importa-

ción, conviene hacer las siguientes consideraciones.

La producción española es suficiente para cubrir la demanda siderúrgica. Los minerales producidos son de baja ley en hierro y con elevadas impurezas, tales como álcalis, fósforo, ultrafinos, etcétera, que los hacen por sí solos difícilmente aptos para poder obtener en la vía siderúrgica aceros de la calidad que demanda el mercado.

La importación, por tanto, de minerales de hierro por la siderurgia española tiene dos objetivos fundamentales: por una parte, cubrir el déficit producción-demanda; y, por otra, permitir el máximo consumo de mineral nacional, al tener el carácter de minerales correctores, debidos a su alta ley, del orden del 65 por ciento de contenido en hierro, y a la práctica inexistencia de impurezas.

Los minerales concentrados del Suroeste que tradicionalmente se han venido consumiendo por la siderurgia española tienen una ley media aceptable del 55 por ciento en hierro, aunque diez puntos inferiores a los de importación. Los procedentes de Minas de Cala no presentan graves problemas técnicos para su consumo, mientras que los procedentes de la zona de Badajoz, por su muy elevado contenido en álcalis, no son utilizables por los hornos altos debido a estas impurezas. Consumir del orden de 400.000 toneladas de mineral de esta zona supondría prácticamente la eliminación de los suministros de otros minerales nacionales, lo que llevaría consigo el posible cierre de las restantes explotaciones minerales españolas.

Los álcalis sólo pueden eliminarse por el procedimiento de remolienda y posterior concentración magnética, pero este mineral remolido presenta unas características granulométricas que no lo hacen apto para su utilización por la siderurgia integral, aunque, sin embargo, es el idóneo para la fabricación de prerreducidos, vía pellets. No es posible, por tanto, establecer comparaciones favorables desde el punto de vista económico y de generación de empleo a los minerales de Badajoz en relación con los de importación, como plantea en su pregunta por escrito el senador señor García Correa.

Puedo manifestarle al senador García Correa que el interés del Ministerio de Industria y Energía, y naturalmente del Gobierno —como quedó claramente manifestado en el acuerdo del Consejo de Ministros—, es un interés prioritario que se

deriva no solamente de disminuir la dependencia de las chatarras, de la importación de chatarras en nuestra siderurgia, sino también de promover este tipo de inversiones en una zona donde la creación de empleo es un objetivo básico.

En todo caso, hay que manifestar que una inversión que va a llevar entre la puesta en explotación del sistema de gas y la puesta en explotación de la minería y que alcanza los 60.000 millones de pesetas, requiere que todos los aspectos técnicos del proyecto estén cuidadosamente estudiados, porque de otra forma se podría producir una frustración mayor en la zona y un desperdicio de medios financieros, escasos en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: El senador García Correa, para réplica, tiene la palabra.

El señor GARCIA CORREA: Sí, señor Presidente, en principio quería decir al señor comisario para la Energía lo mismo que un día el presidente de la UCD, siendo ministro de Defensa, dijo a un parlamentario canario, que era un disco rayado, que siempre repetía lo mismo. Efectivamente, son muchas las reuniones que hemos tenido en el Ministerio de Industria y Energía, y siempre se nos ha dicho lo mismo, pero no se contesta nuestras preguntas.

Si hay gas, efectivamente, parece ser que no hay problema, que se va a hacer el proyecto al cien por cien, estamos todos de acuerdo. Pero lo que está claro es que no se sabe todavía la cantidad de gas existente en el golfo de Cádiz y no se sabe tampoco de ese gas lo que se puede recuperar, creo que ahí estamos de acuerdo. Entonces, la pregunta nuestra es, si no hay gas, ¿qué ocurre con las minas? Porque el proyecto va en dos partes: una, la planta de pelletización de Fregenal, y la segunda fase, la planta de prerreducidos en Huelva.

Entonces, nosotros entendemos —así nos lo han dicho el director general de Minas, el subsecretario, y creo que lo acaba de decir el señor comisario para la Energía—, si no hay gas, ¿qué se va a hacer? La pregunta nuestra es, ¿qué se va a hacer? Porque entiendo que la Administración debe saberlo ya. El Ministerio de Industria y Energía debe saber qué es lo que se va a hacer con la planta de Fregenal, pero parece que no se quiere decir.

He preguntado también cómo se encontraba la constitución de la empresa Presur. No se me ha

contestado. Se me ha dicho exactamente lo mismo que se dijo en el Ministerio de Industria y Energía.

También he preguntado cómo estaba la subvención a través del Fomento de la Minería para iniciar las obras del desmonte de las minas. Porque lo que sí está claro es que el desmonte hay que hacerlo. Si hay voluntad política por parte del Gobierno de que el proyecto se va a hacer, si no se puede hacer la planta de prerreducido, se hará la de pellet, e indiscutiblemente hay que hacer el desmonte de las minas. No encontramos lógico, con la cantidad de parados que tenemos, que 350 trabajadores estén cobrando el cien por cien del Seguro de Desempleo, pues entendemos que pueden estar trabajando haciendo el desmonte de las minas, porque hay que hacerlo. Por eso, el plazo que se ha dado a la Administración de que esperaremos hasta el día 31 de octubre e indiscutiblemente si de aquí al día 31 de octubre no hay una contestación a la reivindicación de estos trabajadores, que es la constitución de la empresa, como ya se ha comprometido el Ministerio de Industria y Energía a través del subsecretario, y la subvención para iniciar ya las obras de desmonte, indiscutiblemente vamos a luchar por estos puestos de trabajo, porque no podemos permitirnos de ninguna manera que en comarcas tan marginales como las zonas Norte de Huelva y Badajoz pierdan estos 3.500 puestos de trabajo durante tres años más unos 1.500, aproximadamente, después.

También quiero manifestar que se nos dice que hay un compromiso por parte del Gobierno y que se aprobó en abril en Consejo de Ministros. Eso no nos dice nada, porque en Huelva tenemos un precedente, y es la planta de aprovechamiento integral de pirita, que está aprobada desde el año 1972; estaba entonces Carrero Blanco de Presidente del Gobierno y idónde está él ya!, y, sin embargo, la planta sigue sin hacerse. Por tanto, porque esté aprobado en Consejo de Ministros no nos dice absolutamente nada.

En cuanto a los 60.000 millones, parece que se habla mucho de una inversión de 60.000 millones de pesetas. Entendemos que no es así. La inversión para el proyecto de prerreducido es de 26.700 millones. Creo recordar que 30.000 millones parece que son para extraer gas del gasoducto de Huelva; pero para eso hay que ver si hay gas o no. De todas formas hay que hacer inversiones en Huelva, sea para que abra la planta de prerredu-

cido, sea para la fábrica de Explosivos Río Tinto, que parece ser que tiene mucho interés en que- darse con ese gas. Sea para lo que sea, es una inversión complementaria aparte del proyecto de prerreducidos. Pero, claro, se habla de una inversión de 60.000 millones de pesetas y eso asusta un poco, porque se puede decir: ¿para puestos de trabajo una inversión de 60.000 millones? Y no son 60.000 millones. Son 26.700 millones.

En cuanto a lo que ha dicho también el señor comisario de la Energía de que el senador García Correa estuvo presente en esa reunión, efectivamente, estuve presente en esa reunión, pero se me permitió la entrada como secretario provincial del sindicato minero de UGT; pero se me negó, y me llamó el señor gobernador civil de la provincia a mi domicilio para decirme que no podía ir como senador, que era una reunión donde nada más iban a ir los mineros asesores sindicales y representantes de los ayuntamientos de las cuencas mineras y nada más. Por eso mi extrañeza al entrar en esa reunión y ver que estaba allí un parlamentario de UCD.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Comisario tiene la palabra si quiere duplicar.

El señor COMISARIO DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES (Magaña Martínez): Señor Presidente, sí me gustaría puntualizar que lo que el señor senador califica como una contestación de disco rayado no tiene más que una causa objetiva y es que el Gobierno, a través de mi persona, contesta a la situación real del proyecto y, por tanto, no se pueden dar versiones distintas en cada momento, porque la realidad es solamente una.

También quisiera decirle que el señor senador lucha por el mantenimiento de esos puestos de trabajo y puedo decirle que, en ese aspecto, estamos completamente de acuerdo. El Ministerio de Industria lucha también por esos puestos de trabajo.

No creo que realmente esa inversión de 60.000 millones, evidentemente, pueda imputarse solamente al proyecto de prerreducidos, cuya cifra es de 26.000 millones. Pero lo cierto es que la puesta en explotación de ese gas natural y su viabilidad, una vez demostrada, requiere esa inversión y, prácticamente, el uso específico de ese gas natural es el proyecto de prerreducidos. Por tanto,

la inversión real son 60.000 millones de pesetas afectadas al proyecto de prerreducidos.

Respeto a que exista el deseo, por parte de una determinada compañía, de que el gas natural eventualmente producido en el golfo de Cádiz sea destinado a la fabricación de fertilizantes, puedo decirle que ese es un tema absolutamente descartado y, una vez demostrada la viabilidad de la explotación del yacimiento de gas, ese gas será destinado prioritariamente a la planta de prerreducidos.

— DE DON ROGELIO BORRAS SERRA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DENUNCIA DE MALOS TRATOS EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS

El señor PRESIDENTE: La última pregunta, formulada por el senador Borrás Serra, fue anteriormente interpelación y, en virtud de escrito del propio senador Borrás, fechado el día 2 de este mes, se solicita su transformación en pregunta de contestación oral. Se refiere a denuncia de malos tratos en las prisiones españolas y su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» se produjo el día 22 de mayo.

El senador Borrás tiene la palabra.

El señor BORRAS SERRA: Con la venia del señor Presidente. Señorías, señor subsecretario, señor director general de Instituciones Penitenciarias, quiero hacer una advertencia previa y esta advertencia previa es que no vengo a pedir ninguna cabeza. No vengo a pedir ninguna cabeza, porque este senador entiende que los que están al frente de las instituciones penitenciarias deben seguir al frente de las mismas, pero trabajando mejor, a juicio de este senador.

Tengo que lamentar que el señor Ministro haya tenido que ir a Galicia a acompañar al señor Presidente del Gobierno en su campaña electoral por aquellas tierras y haber tenido que reconvertir esta interpelación en pregunta y obligar al señor subsecretario a que venga a debutar ante la Cámara en justicia con mi pregunta.

Como sabe el señor subsecretario, este senador lleva muchos años trabajando dentro de las estructuras penitenciarias y por ello conoce bastante bien cuál es la real situación por la que atraviesan nuestras cárceles.

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, López Henares.)

Hay hechos que no se aclaran debidamente y que son altamente preocupantes, como la muerte de Agustín Rueda Sierra, acaecida hace más de tres años en la cárcel de Carabanchel, los continuados suicidios, las muertes violentas, incrementadas hoy con la que ha conocido este senador por una noticia de Prensa, según la cual ha muerto apuñalado un recluso, en situación extraña, en el penal de El Dueso; las denuncias de malos tratos en la cárcel de Herrera de la Mancha y otras prisiones, y, es más, ha llegado este senador a la conclusión y está en condiciones de afirmar que hay un sector de funcionarios que, al parecer, está más preocupado por desestabilizar el sistema que en ayudar a la democratización de las cárceles, aplicando la Ley General Penitenciaria, que la retrotraen, acusándola de utópica e irrealizable.

Entiende este senador que iniciar la democratización del sistema no es cuestión de dinero solamente, aun cuando en una interpelación que hice aquí, que me contestó el Ministro Fernández Ordóñez el día 8 de octubre del pasado año, le dije que, aunque yo no contaba ni había consultado con mi partido, yo le podía ofrecer que trajera a esta Cámara cuantos presupuestos extraordinarios fueran necesarios, que, si eran justos e iban a ser bien empleados, mi partido y mi grupo parlamentario los iba a apoyar.

No voy a hacer más exposición porque la reducción de tiempo que se me hace, de ser interpelación a pregunta oral, no da para más. Como el señor subsecretario tiene el desarrollo que redacté el 8 de abril del corriente año y que entró en la Cámara el 28, lo más importante que considero en estos momentos es que el señor subsecretario, si está en condiciones, conteste a esa serie de preguntas que figuran en la misma. Con eso, si son satisfactorias las respuestas, algo se habrá adelantado, porque preocupa todo lo que está pasando, y están pasando tantas cosas, que convendría que se pusiera más voluntad de la que se pone en que estos hechos no ocurran. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Borrás. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el subsecretario de Justicia, señor Gullón Ballesteros.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Gullón Ballesteros): Señor Presidente, ante todo tengo que agradecer al senador del Grupo Socialista don Rogelio Borrás que esta tarde no haya pedido la cabeza de nadie, y tengo que agradecersele no solamente desde un punto de vista ético, sino porque no traía ninguna bandeja en que ofrecerle esas cabezas. Desde luego, demuestra una preocupación con sus preguntas más que encomiable por la situación de violencia de las instituciones penitenciarias españolas e interesa del Gobierno una serie de respuestas concretas a sus concretísimas preguntas.

Quiero, de entrada, no sé si lo conseguiré, tranquilizar a S. S. diciendo que la situación de nuestras cárceles en este punto no está adornada de los tintes con que en ocasiones aparece en informaciones poco ponderadas.

Puedo decirle también que siempre que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias recibe denuncias sobre posible existencia de malos tratos, procede a su inmediata investigación. En concreto, durante el año 1980, período que preocupa al senador señor Borrás, han sido doscientas las denuncias recibidas, todas las cuales han sido debidamente tramitadas, habiendo prosperado cuatro de ellas. En estos casos, cuando los hechos denunciados son debidamente comprobados, se procede a la instrucción del oportuno expediente disciplinario, además de pasar el correspondiente tanto de culpa a la autoridad judicial competente. En todo caso, no es exacta la cifra que señala el senador en su pregunta en relación con las muertes violentas acaecidas en las prisiones españolas en 1980. Según los datos que constan en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, siempre que se entienda por muerte violenta el suicidio, se produjeron en aquel tiempo veintiuna muertes, lo que significa el 0,115 por ciento de la población reclusa.

De hecho, gran parte de estos suicidios se produce en los ingresados por primera vez en la prisión o en los que tienen condenas muy largas. La situación, pues, de nuestras prisiones en este sentido no es tan difícil; si lo es, en cambio, en función de otros factores, cuya importancia no se le oculta, desde luego, a la Cámara.

Así, la población reclusa de nuestro país asciende en estos momentos a 22.000 personas, lo que supone un incremento de casi un 40 por

ciento respecto a la existente el 1 de enero de 1978.

Por otra parte, del total actual, un 56 por ciento corresponde a presos preventivos, y un 44 por ciento a penados. Además, el número de funcionarios por cada cien reclusos es en nuestro país de cinco, frente a los 24 de Italia o a los 26 de Alemania. Un 40 por ciento de nuestros centros penitenciarios están en un estado deficiente o mal emplazados. Esta sumaria descripción del panorama revela con toda la elocuencia de los números el estado de la cuestión y condiciones, sin duda, la política a seguir.

En este sentido resulta claro que debe abordarse el conjunto de medidas necesarias, dirigidas a agilizar el funcionamiento de la Administración de Justicia, de forma que el porcentaje de presos preventivos baje significativamente. Debe también procederse a la ejecución del plan de construcciones de establecimientos penitenciarios con carácter de urgencia.

Pues bien, este es el criterio del Gobierno, y en esta línea está trabajando el actual Ministerio de Justicia.

Como SS. SS. conocen, en una reciente reunión, el Gobierno acordó la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de creación de nuevos juzgados, así como la tramitación por el procedimiento de urgencia en estas Cámaras de otros actualmente pendientes con el mismo objetivo, y ha adoptado el acuerdo de declarar de urgencia todos los expedientes de obras en centros penitenciarios incluidos en el Presupuesto de 1982, por un total de 8.000 millones de pesetas.

Con estas medidas de carácter urgente —que estoy seguro que el grupo del señor Borrás apoyará, según sus palabras—, el Gobierno confía en que la situación de nuestras prisiones mejore paulatinamente en los próximos meses.

Confío en haber satisfecho al señor Borrás. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor subsecretario.

El senador Borrás tiene la palabra para hacer uso de réplica.

El señor BORRAS SERRA: Lamento que el señor subsecretario haya dado una interpretación, a mis palabras que eran simbólicas, porque yo nunca me atrevería a pedir la cabeza de ningún ciudadano, y menos que me la presentaran corta-

da en una bandeja; ni soy Salomé ni él es Herodes. *(Risas.)*

Ahora bien, me refería concretamente a expedientes administrativos. Me ha dado una cifra de cuatro expedientes por denuncias de los presos que han prosperado, y esto es lógico, porque reconocerán SS. SS. que los presos tienen muy mala audiencia y una serie de dificultades para poder hacer prosperar sus denuncias. No voy aquí a extenderme en datos, que cuando quiera el señor subsecretario o el señor director general yo estoy dispuesto, vis a vis, a facilitárselos.

Ahora bien, lo que me preocupa no es el número de muertes; a mí lo que me preocupa es que mueran hombres. Así que los porcentajes, como comprenderán SS. SS., es lo que menos me preocupa, pero para mí es un porcentaje alto, de todas maneras. Cuando me dice el señor subsecretario que las prisiones están en mal estado, esto ya es algo que conoce este senador, porque las visita con bastante frecuencia, y se encuentra con situaciones anómalas, de prisiones de psicópatas que no tienen, por ejemplo, un psiquiatra en plantilla. Es una cuestión más que de dinero y estructuras, de que los funcionarios lleguen a profesionalizarse debidamente y de trabajar más de cara a la reinserción de los delincuentes que a la represión.

Es necesario que se legisle, pero es más importante que se cumplan las leyes vigentes. Ya he dicho que la Ley General Penitenciaria tiene destructores dentro del «establishment» penitenciario. Esto es lo grave y lo que este senador no puede callar. Este senador espera en una próxima interpelación poder desarrollar más ampliamente estos temas que vive y le preocupan.

Me afirmo, además, señor subsecretario, en palabras que no son solamente mías. Aquí tengo un télex con algunas manifestaciones del presidente de los fiscales de Cataluña, que dice: «No puede decirse que el problema penitenciario español radique en la falta de medios o de funcionarios. No puede reconducirse todo a un problema de medios en prisiones». Dice que en prisiones muy bien dotadas se puede mantener un régimen represivo degradante.

Otra cosa que no he dicho antes y quiero decir ahora —termino, señor Presidente, y gracias por su benevolencia—, es que la censura por el nuevo Reglamento penitenciario, recientemente publicado, se ha generalizado en algunas cárceles. Hoy se abren las cartas indiscriminadamente, a juicio del director. Así como antes tenían que pedir per-

miso al juez que hubiera instruido el sumario o hubiera sentenciado, hoy se pueden abrir libremente, so pretexto de defender a las cárceles de posibles motines. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Borrás, tiene la palabra el señor subsecretario, si lo desea, para hacer uso de la dúplica. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Gullón Ballesteros): Con la venia, señor Presidente; en relación con la réplica del senador Borrás, tengo que decir algo muy concreto, y es que veo que en este problema se va cambiando de criterio.

Hasta ahora veíamos que una de las cuestiones fundamentales —por lo menos, así lo creíamos los ciudadanos— era que las prisiones no estaban dotadas; faltaban medios materiales y medios humanos. También creíamos los ciudadanos que el problema se centraba en la Administración de Justicia. Es necesaria esa reforma de la Administración de Justicia, que necesita medios materiales y medios humanos. ¿Por qué? Para disminuir el número grandísimo de presos preventivos, porque, en realidad, ahí está el 50 por ciento del problema de las cárceles españolas.

A estos frentes: la reforma de la Administración de Justicia, la reforma de los procedimientos, dotar de los medios materiales y de los funcionarios correspondientes a estas prisiones, con su formación adecuada, se dirige la política del Ministerio de Justicia.

Anteriormente nos decía el señor senador que él, con independencia de su grupo, había ofrecido toda la colaboración necesaria para que aquí se aprobasen los presupuestos que fuesen justos. Me reitero en que hemos presentado presupuestos, y creemos que está a punto de cumplirse esa promesa del grupo de apoyarlos para que la rehabilitación de las cárceles sea una realidad. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al punto tercero del orden del día, dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, voy a dar conocimiento a la Cámara de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por las Mesas del Congreso y del Senado, en relación con la

constitución de la Comisión, también conjunta, que debe investigar los problemas suscitados por el envenenamiento, consecuencia del consumo de aceite de colza desnaturalizado.

Los acuerdos a que se llegaron por ambas Mesas fue constituir una Comisión de igual número de diputados y senadores, sobre la planta de la Comisión del Congreso, que, como es conocido, tiene 36 miembros; por consiguiente, correspondían al Senado 18 representantes; habrían de notificarse por los grupos parlamentarios en virtud de la composición numérica, que también fue resuelto en esa reunión de las Mesas, los nombres de los componentes respectivos dentro del día de hoy, y así lo han cumplido los grupos de esta Cámara, con el fin de que mañana, a la una de tarde, en la sala de Comisiones del Senado tenga lugar la constitución formal de la Comisión y lleven a cabo sus componentes, diputados y senadores, la elección de la Mesa, que se compondrá de un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios.

Doy cuenta igualmente a la Cámara de la relación de señores senadores que van, representando a esta Cámara, a integrarse en esa Comisión conjunta.

Por el Grupo Unión de Centro Democrático: don Fernando Arenas del Buey; don José Bagueña Candela; don Alberto Ballarín Marcial; don Albeto Manuel Dorrego González; don Manuel Fábregas Giné; don Roberto Fernández de la Requera Lagunero; don Julio Nieves Borrego; don Alejandro Royo-Villanova Payá; doña María Jesús Torres Fernández y don Pedro Valdecantos García.

Por el Grupo Socialista del Senado: don Alberto de Armas García; don Eladio Castro Uría; don Arturo Lizón Giner y don Andrés José Picazo González.

Por el Grupo Socialista Andaluz, don Rafael Vallejo Rodríguez.

Por el Grupo de Senadores Vascos, don Ignacio Gaminde Alix, y

Por el Grupo Mixto, don José García Laguna.

Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, don Josep Ball i Armengol.

Hacen un total de 18 senadores, que con los 18 diputuos que habrán sido designados en el curso del día de hoy por los grupos parlamentarios respectivos, constituirán, repito, mañana a la una de la tarde, en la sala de Comisiones del Senado, formalmente la Comisión y procederán a la elección de su Mesa.



Supongo que por parte de la Cámara no hay objeción, puesto que los nombres están remitidos por los grupos parlamentarios, a través de sus portavoces, pero en todo caso, la Cámara debiera tener noticia para que de alguna manera respalde estos acuerdos de las Mesas conjuntas y, en su caso, también la designación de los señores senadores que van a integrarse en esa Comisión conjunta.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y DISPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE TRANSFORMACION DEL ORGANISMO AUTONOMO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES EN SOCIEDAD ESTATAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos a conocer el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de Ley Sobre Transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 26 de septiembre.

Se han formulado diversos votos particulares a esta proposición de ley. En primer lugar, señor presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, si en su caso, la Comisión designó un senador para la exposición del dictamen, ruego que lo diga a la Presidencia.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, la Comisión ha designado al senador García Royo.

El señor PRESIDENTE: El senador García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, como relator de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Hacienda para conocer el proyecto de ley que autoriza al Gobierno la transformación del Organismo Autónomo Minas de Almadén y Arrayanes

en sociedad estatal, yo rogaría la comprensión del señor Presidente y de la Cámara para que, sin salirme del cometido encomendado, se me permitiera, dada su brevedad, exponer el contenido del proyecto de ley. De esta manera, podemos después adaptarlo a cada una de las enmiendas que han sido presentadas por el Grupo Socialista en el Senado.

Como es sabido, el proyecto de ley no contiene más que tres artículos y una Disposición final. El artículo 1.º es el que establece la autorización para la transformación que dejamos invocada, transformación que lleva implícita la no solución de continuidad en las operaciones de la sociedad, así como tampoco en los aspectos laborales, coordinando con la Disposición final.

El artículo 2.º no especifica el objeto social, tanto por lo que se refiere a la administración de la sociedad como a sus actividades industriales, como a la explotación de los bienes inmuebles y como al desarrollo económico de la comarca de Almadén. Por último, el artículo 3.º establece el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la aprobación de esta ley, para que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, pueda otorgar un ambivalente contrato: uno, que afecta a la formalización de la sociedad estatal, y un segundo contrato en el que va a recogerse el programa de actividades para aplicación directa, exclusiva, a la comunidad de municipios de Almadén.

La Disposición final es la que establece la integración en aquella sociedad estatal del personal laboral, con respecto a su antigüedad, categoría y retribución.

Con las gracias al señor Presidente y a esta Cámara, paso a exponer las enmiendas que se han presentado en Ponencia y el viático que han llevado posteriormente en Comisión.

Se presentaron 12 enmiendas por el Grupo Socialista del Senado, de las que nueve son de adición y tres de sustitución, y vamos a pasar a exponer justo el camino que llevaron en Ponencia y justo el que se ha adoptado en Comisión.

Las enmiendas números 1 y 2 pretendían la sustitución del artículo 1.º por otro en el que se especificaban razones de tipo jurídico, operatividad y domiciliaciones, que entendía la Ponencia, por otra parte del Grupo de Unión de Centro Democrático, que era cuestión que afectaba exclusivamente al contenido formal de la escritura que ya en el artículo 3.º se decía. Se insistía en que

ésta simplemente es una ley que autoriza a la transformación, y de modo fundamental a las inversiones de que va a ser objeto la mancomunidad de municipios de Almadén, y, por fin, la integración laboral. Creemos que con una ley tan escueta, que es por lo que nos hemos permitido exponerla inicialmente, queda claro el porqué la integración de UCD en la Ponencia rechazaba sistemáticamente todas y cada una de estas enmiendas.

La enmienda número 3 establece un cambio al objeto, introduciendo o repitiendo la insistencia en la acción geográfica de la comarca de Almadén. Ya hemos dicho que el artículo 3.º de la ley vincula al Gobierno para que, en el plazo de cuatro meses, otorgue un contrato-programa de las inversiones en aquella área. Parece ser que este es el motivo por el que quedó rechazada.

La enmienda número 4 establecía una serie de recursos económicos; era más una enumeración de activos que una serie de capitales circulantes que se establecían, lo cual parecía impropio a la Ponencia su admisión, ya que parece que era específico criterio que había de aportarse tal y como señala, en este momento todavía vigente, la Ley de 29 de diciembre de 1958, artículos 91 a 93, que son los que establecen cómo deben regularse estas sociedades estatales.

La enmienda número 5, que era de adición, establecía unas normas de sujeción legislativa; una, como era la Ley de la Contratación del Estado, con carácter general, y la enmienda establece otra con carácter excepcional a las normas de Derecho privado. Esto entendió la Ponencia, que, tratándose de una entidad, como iba a ser, del tipo de una sociedad estatal, tendrían que ser los estatutos o el Reglamento, y, por supuesto, la escritura fundacional, los que tenían, de alguna forma, que regular esto, que podríamos llamar la vida jurídica, vida de contratación o contracción, que en este momento se pretendía con la enmienda número 5, de adición, que también quedó rechazada.

La enmienda número 6 pretendía, de alguna manera, enumerar la composición del Consejo, cuestión que, como es sabido, y así lo entendió la Ponencia, afectaba más al acto posterior estatutario, a una disposición complementaria, efectivamente, que tendrá siempre que emanar del Ministerio de Hacienda, tal como deba quedar aquel Consejo. Será, pues, rechazada esta enmienda, ya que remite a los textos legales que han de regular

tanto el acto fundacional constitutivo simultáneo como el hecho posterior de viabilidad de la sociedad, a través, posiblemente, de los estatutos que se acuerden.

La enmienda número 7 establecía la aplicación automática de declaración de utilidad pública exclusivamente a efectos de expropiación forzosa por una vía programática. Por las mismas razones que la anterior, la representación de UCD se opuso a que prosperara, remitiéndose a que había un texto legal y que había, además, un desarrollo reglamentario que perfectamente lo contemplarían con mucha más amplitud.

La enmienda número 8 establecía normas de adaptación contable de la Ley Presupuestaria y la remisión al Tribunal de Cuentas. Sobraba que se dijera lo que señalaba esta enmienda número 8, y así lo entendió el Grupo de UCD en la Ponencia, puesto que, tratándose de una sociedad estatal, tienen necesariamente sus cuentas que ser censadas por el Tribunal de Cuentas, inclusive, añadiendo en este momento el relator de turno que tienen que ser conocidas por el Parlamento.

La enmienda número 9 de adición establecía un ingreso, una forma de canon para que un 3 por ciento sobre la producción (no se dice si sobre la producción) fuera destinado a la mancomunidad de municipios. Esto tiene alguna analogía —y así se invoca en la enmienda del Partido Socialista en el Senado— con aquel célebre canon minero, que nada tiene que ver, por supuesto, y aunque se invoca, sólo debe ser a efectos de cuantificación. Quedó rechazada esta enmienda, puesto que ya se establecen en aquel contrato-programa las cantidades que se van a invertir en el área de Almadén. No olvidemos —ya hemos abusado anteriormente de la paciencia de la Presidente y de la Cámara para utilizar de vez en cuando un fleco informativo— que en la exposición de motivos de la proposición de ley se establece concretamente, que la presencia, valga el valor actual por un valor de futuro económico, para estas minas, va a significar la dedicación plena desde la sociedad estatal, para dedicar inversiones y desarrollo a esta área geográfica.

La enmienda número 10 pretende una confección del reglamento en el plazo de cuatro meses, exigiendo previa información del Consejo. Como lo que se ha establecido en el artículo 3.º es que, primero, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, confeccione un contrato de las relaciones jurídicas contractuales entre la sociedad y,

segundo, un contrato-programa de las inversiones (más que contrato yo diría programa de inversiones que se van a efectuar en ese área), resultaba, por tanto, inoperante la pretensión contenida en esta enmienda, que fue rechazada.

La enmienda número 11, penúltima de las contenidas y presentadas por el Grupo Socialista, pretendía que la normativa laboral vigente continuara, en tanto que por convenio, una norma de superior rango quedara modificada. No habiendo solución de continuidad, como se establece en el proyecto de ley que se somete en este momento a información de la Cámara, desde la vía exclusivamente de exposición de lo ocurrido en Ponencia y Comisión, entendemos que, estando ya contenido, que no hay solución de continuidad en cuanto afecta a la antigüedad, categoría y a la retribución del personal, resultaba, por tanto, inoperante la admisión de la enmienda.

Por último, la enmienda adicional que con número 12 tenía pretensiones financieras, en cuanto se invocaba a la Banca europea de negocios o de expansión industrial para que, de alguna manera, tuviera que intervenir o reflejar su influencia económica, hemos de insistir, como relatores, que a nuestro juicio quedó rechazada por la Ponencia por la razón que acabamos de indicar. Todavía no estaba escriturada ni formalizada la sociedad y no estaba hecho el programa de inversiones, y así estimó la Ponencia que debería remitirse exclusivamente al contenido de la ley en sus tres artículos la Disposición final, para que con tanta adición pudiera convertirse ya, de alguna manera, en una ley tan sustantiva, en lugar de en una ley adjetiva y tolerante como de la que aquí se trata.

En el viático en Comisión, simplemente se elevaron a votos particulares las enmiendas número 2, que pretendía la domicialización en Almadén; la número 6, que era la integración del Consejo o su composición; la 9, que afectaba a este canon de distribución a la mancomunidad municipal, y la número 12, que afectaba a cuestiones financieras y prioritarias.

Con esta exposición ha quedado relatado ante la Cámara el resultado de las gestiones llevadas en Ponencia y posteriormente en Comisión del proyecto de ley que posteriormente pasamos a debatir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Caben turnos a favor y en contra e intervenciones de portavoces en el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces?

La senadora Cecilia Raposo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra; dispone de diez minutos.

La señora RAPOSO LLOBET: Señor Presidente, señoras y señores senadores, no es la primera vez que se debate en este Pleno esta proposición de ley sobre la transformación del Organismo Autónomo Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal. Hace escasamente un año, esta proposición de ley se presentaba también en este Pleno para su toma en consideración.

El Grupo Parlamentario Centrista del Senado hace esta presentación y hace hoy este apoyo a esta proposición de ley consciente de que la comarca de Almadén, que está situada al Sudoeste de la provincia de Ciudad Real, tiene muy malos medios de comunicación y está muy aislada de la capital y de provincias limítrofes. Quizá este aislamiento ha sido el que ha influido en que sea una zona muy deshabitada, pues tiene 1.300 kilómetros cuadrados y sólo 20.000 habitantes. Ni siquiera esta despoblación ha valido para aumentar su renta «per cápita», pues sigue siendo casi del 75 por ciento del resto de la provincia, que tampoco Ciudad Real es de las mejores.

Almadén, desde tiempos de los romanos, ha vivido de la explotación de las minas de mercurio que existen en su término municipal. Aunque estas minas han aportado mucha riqueza, su población nunca ha sido partícipe de ella, porque las minas son patrimonio del Estado y nunca, hasta ahora, nadie se ha ocupado de devolver al pueblo de Almadén parte de estos beneficios.

Desde muy antiguo, esta mina se arrendaba por el Estado a particulares, incluso muchas veces para pagar deudas contraídas con anterioridad. Como anécdota podemos decir que Almagro tiene algunas características que recuerdan la arquitectura nórdica. Tiene este aspecto debido precisamente a que Almagro floreció cuando en ella se establecieron los Fúcares, que eran unos banqueros judío-alemanes que llegaron hasta Almagro acercándose a Almadén porque Carlos I, rey entonces, les había concedido la explotación de la mina a cambio de la financiación de las guerras de Flandes. Esta anécdota, como he dicho antes, sirve para demostrar lo que venimos repitiendo de que la población de Almadén ha vivido siempre al margen de los beneficios que ha producido su mina.

Con estas perspectivas hemos llegado hasta nuestros días, porque estos años anteriores, en que la mina ya se explota directamente por el Ministerio de Hacienda, debido a las fluctuaciones del precio del frasco de mercurio, que ha bajado de 700 dólares a 90 dólares, en 1978, las pérdidas han sido tan cuantiosas que a pesar de algunos planes de reestructuración, los déficit de explotación han llegado a los 500 millones de pesetas actuales, con lo cual tampoco se ha hecho ningún tipo de inversiones en la zona.

A la vista de esta situación y a un no lejano agotamiento de la mina que se está explotando ahora, se llegó a la decisión, por parte del Gobierno de Unión de Centro Democrático, en 1978, de formar una comisión en el Ministerio de Hacienda para estudiar la problemática y proponer las medidas oportunas para tratar de salir del mal momento económico. El estudio resultó esperanzador y se investigaron y encontraron nuevos yacimientos no sólo de mercurio, sino también plomo y cinc en cantidades importantes.

A la vista de los resultados de este estudio y ayudados por el aumento del frasco de mercurio, que ha subido ahora a 350 dólares, se ha comenzado un vastísimo plan de inversiones para una reconversión económica de la comarca que haga posible que Almadén eleve su nivel de vida de acuerdo con su nivel de riqueza. Pero en una sociedad de libertades como la nuestra, con una economía libre de mercado que consagra nuestra Constitución en su artículo 38, no solamente es importante que exista riqueza en una de nuestras zonas, sino también el que esta riqueza se explote con criterios racionales, ágiles y de gestión.

Es por esto que el Grupo Parlamentario Centrista ha presentado esta proposición de ley y esperamos y deseamos que se apruebe. Esta proposición de ley pretende transformar el organismo autónomo en sociedad estatal con objeto —dentro del texto en su artículo 2.º y como es propio en estos organismos— de que contribuya a potenciar el desarrollo económico, social y cultural de esta comarca.

Dentro del corto articulado de esta proposición de ley, también hay que señalar que se respetan los derechos adquiridos por los trabajadores y se abre un camino a los funcionarios públicos del Estado que ahora trabajan en las instalaciones de Almadén, Linares y Madrid. La nueva sociedad continuará sin solución de continuidad las actividades del organismo autónomo que al aprobarse

esta ley desaparecería para dar paso a su transformación en sociedad estatal en un plazo máximo de cuatro meses. Además hay un artículo en la proposición de ley que dice que también en cuatro meses a partir de su aprobación se firmará por el Gobierno un contrato-programa para que la nueva sociedad ponga en marcha y con urgencia el plan de reconversión de la comarca.

Estas son las líneas básicas de la proposición de ley, que solamente pretende obligar al Ministerio de Hacienda —pues dice en su artículo 1.º: «El Ministerio de Hacienda procederá a la transformación...», y marcar así los fines de la nueva sociedad—, recordando los derechos que tiene que respetar y sus compromisos al iniciar su andadura. Por eso no se han tenido en cuenta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro grupo considera que la nueva sociedad que se va a crear tiene un carácter netamente empresarial y de gestión para desarrollar todo el plan de Almadén. Por tanto, cree Unión de Centro Democrático que este texto legal no debe ser rígido, que se convierta así en una norma reglamentaria y que sea difícil en el tiempo su variación. Creemos, francamente, que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista eran de este tipo.

Yo comprendo, en cierta manera, la oposición del grupo socialista a esta proposición de ley, pues es evidente que hay conceptos, como «economía de mercado», «sociedad anónima», etcétera, que no entran dentro de la ideología de este partido; pero la verdad, no comprendemos la campaña desatada en contra de esta proposición, cuando dice claramente en su artículo 2.º que el objeto social vendrá definido por actividades para la reconversión económica y social de la comarca de Almadén; la puesta en marcha de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales de la finca patrimonial denominada «Dehesa de Castilseras»; el establecimiento y la explotación de cuantas industrias sea posible, dentro del Plan de Reconversión Económico de la comarca de Almadén, etcétera. Y así hasta nueve puntos.

¿Es que conocen SS. SS. socialistas una mejor manera de conseguir un desarrollo económico y social de Almadén o pretenden que Almadén y su gente sigan como están? Porque la verdad, hasta ahora en el Grupo Centrista no se conoce ningún programa elaborado por el Grupo Socialista sobre este tema.

Me atrevería a afirmar que ahora mismo, seño-

rías, hay una comarca de España que tiene su esperanza en esta ley, y con ella todos podemos contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la zona. Por eso, desde aquí quiero pedir y agradecer a la Cámara su voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado del dictamen.

Artículo 1.º - El artículo 1.º no ha sido objeto de votos particulares. Procede, por tanto, someterlo directamente a votación. ¿Asiente la Cámara a su aprobación? (*Pausa.*)

El señor Subirats me dice que no. Por consiguiente, se somete a votación el texto del artículo 1.º según el dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 61; en contra, 53.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del texto del dictamen.

Voto particular del Grupo Socialista. Enmienda número 2 que postula la adición de un nuevo artículo 1.º bis.

Tiene la palabra el defensor del voto particular, senador Borrás.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, agradezco a mi grupo que me haya designado para defender estas enmiendas, a pesar de que este senador no pertenece a la Comisión de Economía y Hacienda de este Senado y, aunque he estado muy cerca de los debates y he conocido cómo se iba desarrollando la discusión en Comisión, en Ponencia y demás, no he asistido por estar ocupado en otras Comisiones y en otras tareas políticas.

Hecho este preámbulo para conocimiento de SS. SS., voy a pasar a la defensa de la enmienda número dos, que postula un artículo 1.º bis para esta ley.

Esta ley ha sufrido muchas vicisitudes, entre ellas la de haber sido presentada a la vez en el Senado y en el Congreso, y que los diputados de UCD por mi provincia han hecho caso omiso de los postulados de los senadores de mi provincia en esta Cámara sobre esta ley. Ha habido un hecho anecdótico muy significativo, y es que han tratado de enmendarla hasta el extremo de que al redactar las enmiendas, adaptando un decreto que tenía elaborado el Ministerio de Hacienda,

con la premura de la transcripción o de lo que fuera, en vez de hablar de proposición de ley, los escritos presentados decían «Decreto».

Nosotros no entendemos cómo ustedes los socialistas, perdón, los ucedistas (*Risas.*) —perdonen, me he equivocado; siempre digo «la derecha», y ahora no quería decir la «derecha»; se me ha escapado y he dicho socialistas por ucedistas—, no comprendo cómo ustedes, senadores de UCD, se oponen tan a ultranza a nuestras enmiendas.

Nuestras enmiendas han tratado de mejorar esta ley que, para nosotros, no es lo suficientemente positiva para esa comarca de Almadén, esa comarca de Almadén totalmente marginada, y entendemos que no se puede dejar esta ley como la van a echar adelante. La ley ha de quedar sin ningún cabo suelto. Aquí parece ser que se pretende dejar al Ministerio de Hacienda las manos muy libres para desarrollarla como crea conveniente, y entendemos los socialistas que deberían aceptar ustedes esta enmienda nuestra, por la que el domicilio social y fiscal de la sociedad fuera en la población de Almadén, que es donde se genera la riqueza y es donde no va ni un duro —hasta ahora no ha llegado, a pesar de que en aquella comarca está enclavado el emporio del azogue, del mercurio, y es la producción número uno del mundo la que tenemos allí en Almadén.

Entendemos que si el domicilio social, si el Consejo de Administración, tiene que residir en Madrid se nos sustrae la desgravación fiscal y mucha parte de la económica. Queremos que sea allí donde radique, porque también se puede establecer un mejor control del funcionamiento de esta sociedad estatal. No queremos que, como anteriormente se hacía, los puestos en la dirección de las minas de Almadén en este nuevo caso que se va a dar como sociedad estatal, estén designados en orden a hacer regalos o prebendas a determinadas personas.

Nosotros quisiéramos a toda costa que esto se enfocara muy, muy en pro de aquella comarca, y es una responsabilidad que tienen ustedes, señores senadores de UCD, porque el costo político de esta ley, si ustedes rechazan nuestras enmiendas, va a ir a cargo de ustedes, y creo que van a poder explicar mal, allí en Almadén, por qué las rechazan. Es lógico que su filosofía diste mucho de la nuestra, aunque por un «lapsus lingüe» les haya tildado a ustedes de algo de lo que yo considero que están muy lejos. Ustedes se titulan centristas

de UCD, centristas democráticos, y nosotros somos socialistas; lógicamente, nuestra óptica, por eso, es diferente a la de ustedes. Estamos muy extrapolados y nosotros lo que queremos no es el logro de determinadas personas, sino el beneficio de aquella comarca marginada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turnos de portavoces? (Pausa.)

El senador señor Subirats, del Grupo Cataluña Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Para que se entienda bien, lo que pretende esta enmienda es que la ley fije que el domicilio social y el fiscal se ubiquen en Almadén. En la Comisión he oído argumentos que no sé si clasificarlos en la discrecionalidad o en la privatización. Se nos dice que ya lo establecerán los estatutos de la propia sociedad. ¿Esto qué quiere decir? ¿Que vamos a convertir la sociedad estatal en una sociedad anónima, o con las prácticas de una sociedad anónima? Esto es una sociedad estatal, en que el anonimato es prácticamente inexistente, porque el titular es el Estado. Entonces, si no es esto, será la discrecionalidad y se deberá remitir a normas de menor rango dónde estará el domicilio social y el domicilio fiscal.

El domicilio social se fija en las escrituras y, en este caso, no obliga a que resida en Almadén; si solamente especificamos el domicilio social, se puede fijar en Madrid. Si especificamos el domicilio fiscal, sí; entonces la dirección y gestión tienen que estar en Almadén, porque así lo dispone la Ley General Tributaria con un añadido, si queremos recordar las sociedades anónimas, y es que en las sociedades anónimas se dice que en caso de discrepancia sobre dónde debe ubicarse el domicilio fiscal, estará allí donde radiquen la mayor parte de las inmovilizaciones.

Se me puede decir —y esto es cierto— que el añadido de que «en la que se ubicarán la totalidad de sus centros de dirección y gestión» que dice la enmienda, es innecesario porque, efectivamente, si decimos el domicilio fiscal ya comporta todo ello. Esto es, en principio, lo que quería fijar sin resaltar —porque esto ya lo ha hecho el compañero Borrás— la importancia que tiene que los ejecutivos, los directivos de esta sociedad estatal radiquen en Almadén, porque es necesaria la

proximidad en la residencia de los dirigentes de una empresa como ésta en la comarca de Almadén. Me ha gustado mucho oír la expresión «comarca de Almadén» a la senadora Cecilia Raposo, porque en la Comisión no parecía que la comarca de Almadén fuera algo consolidado. Me gusta mucho que esté consolidado y con esto encontraremos menos dificultades para la enmienda que habla de la mancomunidad de municipios y de la comarca de Almadén.

Para ello apoyo esta enmienda y que se vote a favor de la misma.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, tiene la palabra la senadora Raposo.

La señora RAPOSO LLOBET: Señor Presidente, señorías, simplemente para decir que no estamos de acuerdo con esta enmienda de adición, porque nosotros somos totalmente rigurosos con este texto legal y creemos que este texto legal (que sí es necesario que fuera una ley, señor Borrás, y se lo digo aquí para que lo sepa, porque no se puede hacer una transformación de un organismo autónomo a una sociedad estatal si no es por ley) no podía ser por decreto y por eso ha sido el hecho de que este Grupo Parlamentario Centrista presentase esta proposición de ley.

Nosotros, como venía diciendo, somos totalmente rigurosos con este texto legal y creemos que no es motivo del mismo establecer dónde debe estar el domicilio social y fiscal de esta sociedad.

El domicilio social nadie ha dicho, señor Borrás, que tenga que estar en Madrid. Tendrá que estar donde lo fije la sociedad, pero no es motivo de una ley.

En cuanto al domicilio fiscal, viene dado con carácter imperativo por la Ley de Derecho Tributario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación este voto particular de adición del Grupo Socialista, enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 54; en contra, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, de adición al artículo 1.º, enmienda número 2.

Artículo 2.º - El artículo 2.º no ha sido objeto de votos particulares. Procede, por tanto, someterlo directamente a votación.

Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: votos a favor, 77; en contra, 49.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del texto del dictamen.

Sigue un voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 6, que igualmente postula la adición de un nuevo artículo 2.º bis.

¿Defensor del voto particular? (*Pausa*). El senador Borrás tiene la palabra.

El señor BORRAS SERRA: Yo lamento haberme dejado las gafas antes aquí y no haber sido más explícito en mi anterior exposición, pero quiero advertir a mi compañera de provincia que yo me refería a que los textos de enmienda que habían elaborado los compañeros de provincia y partido hablaban de decreto, no hablaban de proposición de ley.

Entrando ya en el tema de la enmienda número 6, tenemos el mismo caso que en la enmienda anterior. Es algo que los socialistas creemos que debe hacerse bien. Y no es hacerse bien el que al crear por ley esta sociedad estatal ni tan siquiera se ha pensado en fijar su Consejo de Administración. Y entendemos los socialistas que lo que ustedes pretenden es dejarlo ambiguamente y ya resolverá el Ministerio de Hacienda y que nombre el Consejo de Administración como lo crea oportuno.

No sé por qué se van a oponer ustedes, porque nuestra enmienda creo que está muy bien, y hemos previsto un Consejo de Administración en el que se salva la intervención del Gobierno, por cuanto proponemos que el Presidente será designado por el Gobierno a propuesta del Ministro de Hacienda. Ahora bien lo que es muy importante es que en esa composición del Consejo se integren —como decimos en el punto segundo de esta propuesta de Consejo— dos vocales en representación de los trabajadores de Comarden designados por su comité de empresa, y así ya los trabajadores tendrían parte activa dentro de este Consejo de Administración. Luego proponemos ocho vocales en representación de los municipios de la comarca de Almadén. Los municipios de la comarca de Almadén son los que han tenido que estar soportando el déficit de la mina sin tener nin-

guna posibilidad de nada y pagando los servicios de la mina; el ejemplo más claro es el de Almadén, que tiene allí el establecimiento minero y que no percibe absolutamente nada sino que, al contrario, tiene que dar muchos servicios. También proponemos dos vocales representantes de las organizaciones agrarias de Almadén, porque entendemos que la reconversión agraria y ganadera de la Dehesa de Castilseras debe de hacerse ahí, y debe haber, por tanto, en el Consejo de Administración dos representantes de la Cámara Agraria con el fin de que se preocupen y trabajen en orden a esa reconversión de la zona minera en zona agrícola y ganadera. Por último, proponemos dos vocales representantes del ente territorial. Ente territorial en que ustedes, señores de UCD, saben y conocen muy bien que tienen una gran mayoría. No entiendo por qué se oponen a esto, porque ustedes van a poder contar con una representación muy cualificada dentro del Consejo de Administración. Todos sabemos cómo han sido los consejeros anteriores, ya lo dije antes; nosotros sabemos que había consejeros a los que les importaba un pimiento la comarca de Almadén, las minas de Almadén y que no entendían de mercurio, salvo contadas excepciones muy cualificadas, que eso hay que reconocerlo; pero en general, insisto en lo que dije antes, eran prebendas, eran regalitos que se daban a determinados señores, y ya que hoy vamos a andar por nuevos derroteros sería conveniente que hubiera una representación muy cualificada.

Yo creo que aquella comarca está bastante preocupada, como ha dicho la senadora Cecilia Raposo; están verdaderamente preocupados e interesados en que esta ley, al menos, sea operativa, pero entendemos los socialistas que de la forma en que ustedes lo están propiciando señores de UCD, aquello va a ser una bomba; allí, en aquella comarca, no va a ser de recibo y lo que nosotros no vamos a hacer más es actuar de apagafuegos; allí van a surgir las tensiones y nosotros nos inhibiremos, porque entendemos que ha habido mala voluntad política, porque todo lo que están ustedes haciendo y todo lo que nosotros proponemos, con voluntad política se habría resuelto.

Se nos acusa de electoralistas y de oportunistas y yo digo aquí que esto no es cierto, que más bien quien dice y vierte ciertas acusaciones es el que se está sirviendo de esos artilugios, de esas maniobras para prosperar políticamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Turnos de portavoces? (Pausa.)

El senador Subirats, por el Grupo de Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: El senador Borrás ha explicado la composición del Consejo de Administración que la enmienda propone, pero no se ha discutido, ni en Ponencia ni en Comisión, si se discrepaba o se estaba de acuerdo con ella. Lo que se plantea es que la ley —ahora proyecto de ley— entre o no entre en especificar cuáles serán los órganos de decisión de la empresa. Ese es el problema, y el problema es qué vamos a votar, porque por aquello de la discrecionalidad se pretende que la ley no entre a regular cuáles van a ser los órganos rectores de la Sociedad Estatal que es objeto de este debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, la senadora Raposo.

La señora RAPOSO LLOBET: Señor Presidente, señorías, unas palabras solamente para oponernos, una vez más, al voto particular presentado por el Grupo Socialista, en una enmienda de adición que pretende la introducción, en lo que es ahora una posición de ley, de la composición del Consejo de Administración de lo que va a ser la futura sociedad estatal.

Volvemos a insistir en el tema, que ya tantas veces hemos expuesto, de que nosotros creemos que no es norma de un texto legal el decir aquí quiénes han de formar ese Consejo de Administración de las Minas de Almadén.

Por otro lado, y perdonénnos que sea así, da la impresión, al leer el tipo de Consejo de Administración que ustedes pretenden, de que se intenta que esto sea un parlamento tipo comarcal más que un Consejo de Administración, porque el Consejo de Administración ha de tener un carácter ejecutivo y ha de tener la suficiente agilidad como para que en todo momento se pueda cambiar en relación con lo que vaya siendo la variación de las Minas de Almadén, puesto que en esta misma proposición de ley se dice que tiene un carácter de investigación y de creación de nuevas industrias y puestos de trabajo, en base a un desarrollo agrícola y ganadero.

También tenemos que decir que no porque una

persona haya accedido por unas elecciones a ser ahora alcalde, tiene que ser de un Consejo de Administración, no son temas totalmente congruentes, ni tienen por qué ser los mismos candidatos, aunque alguno llegara, pero no tiene por qué ser.

En definitiva, creemos que debe ser un Consejo de Administración para gestión, pero no un Consejo de Administración de tipo político que, en definitiva, es lo que ustedes pretenden. Por eso no estamos de acuerdo con esa enmienda.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 6, que ha sido objeto de debate. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda de adición número 6, por 56 votos a favor y 70 contrarios.

El artículo 3.º no ha sido objeto de votos particulares. Por consiguiente, procede someterlo directamente a votación (Pausa.) Artículo 3.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 70; en contra, 56.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º del dictamen por 70 votos a favor y 56 contrarios.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 9, de adición de un nuevo artículo 3.º bis.

El senador Borrás tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor BORRAS SERRA: Nosotros entendemos —y sabemos que vamos a ser derrotados— que ustedes, señores de UCD, para configurar determinadas riquezas a nivel de poder regional, han aprobado, incluso con los socialistas de mi partido, que en otras zonas de nuestro país se obtenga un porcentaje sobre el bruto que producen, por ejemplo, los recursos hidroeléctricos.

Para defender esta enmienda no voy a utilizar palabras mías, voy a utilizar palabras del diputado señor Blas Camacho, en su intervención del 8 de octubre del año 1980 en el Congreso, que decía: «... una comarca de 1.300 kilómetros cuadrados y de 20.000 habitantes se había abandonado

completamente por parte del Estado, cuando sólo en la década de los años sesenta se habían obtenido unos beneficios próximos a los diez mil millones de pesetas. Una comarca en la que la renta "per capita" es de 74.000 pesetas al año, que es muy inferior a la renta nacional y representa un 75 por ciento de la renta "per capita" de la provincia de Ciudad Real, que no es, por cierto, de la más favorecidas de España. Una población que se reduce en el año 1968 en un 27 por ciento como consecuencia de la emigración, que era el único recurso de la comarca».

Señorías, ante algo tan claro, expresado no por mí, sino por un miembro del partido que apoya al Gobierno, me dirán que este año se van a gastar el presupuesto de 100 millones de pesetas, y que para 1982 el importe de los gastos será de 1.100 millones de pesetas —¡qué bueno para aquella comarca!—, pero lo malo es que aún se tienen que aprobar los Presupuestos Generales del Estado. Esto es cosa que ustedes tienen costumbre de utilizar: anticipar las noticias como logro personal.

No comprendemos los senadores por Ciudad Real por qué se enfadaron SS. SS. cuando el Ministro don Iñigo Cavero dijo que para qué lo traían aquí con preguntas ni con interpelaciones, por cuanto podían resolver las cosas por teléfono o en su despacho. No comprendo por qué se enfadaron, porque ciertamente estas manifestaciones las hizo el Grupo de UCD de Ciudad Real, el grupo parlamentario, en una nota de prensa diciendo que las interpelaciones, las preguntas, eso estaba bien para los socialistas porque no teníamos la ventaja que ellos tienen de poder llamarle a un Ministro por teléfono o ir a visitarle a su despacho sin cita previa. Veo que algunas cabezas dicen que no, pero yo digo que sí; no he traído los recortes, pero ha salido en la prensa lo manifestado por el señor Camacho.

Quiero decirles, señorías, que están demostrando muy poco interés por afianzar el desarrollo de la comarca de Almadén y están manifestándose en contra de todas las medidas que los socialistas propiciamos para que aquello vaya bien. Yo no lo entiendo; vamos, que me hago aquí un lío al ver que lo que es bueno ustedes no lo apoyan y, sin embargo, siguen manteniendo un proyecto de ley o una ley, que estamos votando ya, que es ambigua y que no posibilita un desarrollo serio, un desarrollo seguro de aquella comarca tan marginada, cuando se ha reconocido que en el año

1968 —me parece recordar— no tenían más salida que emigrar los habitantes de aquella comarca, una comarca que tanto dinero da.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor o en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) El senador Subirats, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, yo diría que esta enmienda es la enmienda clave de este proyecto, sobre todo por las respuestas que en su defensa se dieron en la Comisión.

Es decir, se postula que un 3 por ciento del producto bruto se destine como fondo para administrar por la mancomunidad de municipios que forman la comarca de Almadén. Los dos reparos que se nos opusieron fueron: en primer lugar, que por qué el 3 por ciento del producto bruto cuando podía haber pérdidas; en segundo lugar, que ni había mancomunidad de municipios ni Almadén era una comarca. Vamos al primer punto.

Cuando aprobamos aquí —y yo puse muchos reparos, por cierto— el 5 por ciento del canon de la energía, a nadie se le ocurrió que fuera siempre que, naturalmente, hubiera beneficios. El canon de la energía lo paga el sufrido hogar, la familia, y cuando lo paga la industria lo carga al producto y también lo paga la familia. Entonces, sin consideración del beneficio se establece el 5 por ciento para compensar de los perjuicios de la contaminación, de la incomodidad, del deterioro, etcétera (por cierto, que el señor García Royo nos hizo la gran defensa para que en Soria, en su centro de investigaciones nucleares, fuera también sin que se refiriera ni se condicionara al beneficio). Por consiguiente, yo creo que se podría destinar ese 3 por ciento. Algo también porque podrían vivir un régimen de exenciones para las exacciones municipales exigibles a la empresa societaria. Esto tengo que agradecerlo al senador Ollora, que nos lo recordó en la Comisión. Después, que si no hay mancomunidad de municipios, este es un instrumento que se pone en marcha rápidamente; sólo falta que haya voluntad para hacerlo.

Que Almadén sea una comarca o no sea una comarca, yo creo que ha quedado claro, porque desde los bancos de la oposición —en este sentido, la oposición a nosotros, o sea, los bancos del gobierno— sí se ha mencionado Almadén como una comarca.

Es por todo ello que nosotros apoyamos la en-

mienda, hoy voto particular, defendida por el senador Borrás. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Estrigana, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor ESTRIGANA MINGUEZ: Sí, señor Presidente. Con respecto a lo que ha dicho el señor Borrás, como se ha extendido tanto y no se ha centrado en el proyecto de ley, yo creo que es tema que la senadora Cecilia Raposo, que es de la misma provincia, le puede contestar en el próximo voto particular.

Yo me voy a centrar sobre este voto particular que se quiere incorporar a esta proposición de ley. Nosotros entendemos que no se puede incorporar por tres razones: primera, porque entendemos que esta ley no puede sustituir a la Ley de Reforma Tributaria, de rango muy superior a ésta. Segunda, por lo que se ha esgrimido aquí sobre el tema del canon de energía. Aunque yo soy de una provincia que pertenece a la región, creo que no se puede confundir lo que es el canon de energía con lo que esta proposición de ley quiere decir. Yo pienso que el Partido Socialista ha confundido el que unas provincias como las nuestras, como la de Guadalajara, a la cual represento, crean una energía que va distribuida a otra serie de provincias de la nación, y en compensación tiene que venir un canon, por lo que creo que el Grupo de UCD también apoyó y presentó la ley.

Yo creo que nosotros, en esta proposición de ley, somos mucho más generosos que el Partido Socialista, porque no vamos a dar el 3 por ciento como ellos pretenden, sino que entendemos (y en el artículo 2.º, apartado 2, se dice concretamente) que todos los beneficios de las minas de Almadén van a ser para la reconversión económica y social de la comarca de Almadén. Que sí existe la comarca de Almadén, señor Subirats. Pero lo que no me parece correcto es que en esta proposición de ley se hable de una mancomunidad que no existe; creo que se podrá formar, de acuerdo, pero creo que no sería correcto que se introdujera en esta proposición de ley.

Por todo ello, nosotros nos vamos a oponer, porque entendemos que la generosidad de UCD es mucho más amplia que la del Partido Socialista, que nada más quiere el 3 por ciento.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: No, senador Lizón, ahora, no. Vamos a votar el voto particular que acaba de ser debatido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 56; en contra, 69.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazado el voto particular del Grupo Socialista de adición al artículo 3.º, enmienda número 9.

El senador Lizón tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, en la intervención del portavoz de Unión de Centro Democrático he oído una manifestación con la que no estoy de acuerdo. A mí me parece bien que el Presidente, con su flexibilidad, dé lugar a los turnos de réplica en previsión del nuevo Reglamento, pero que se llegue ya a anunciar que las manifestaciones hechas en un voto particular en concreto se van a contestar en el próximo voto particular, me parece que es, en cierta manera, enfrentarse un poco al Reglamento de una forma demasiado descarada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Lizón, tiene toda la razón y S. S. lo sabe. Pero también sabe, porque lo hemos hablado más de una vez, que el Presidente usa de esta benevolencia, quizás a veces exagerada, precisamente por su paciente espera a que se entregue el nuevo Reglamento. Pero, en fin, si la Cámara me exige un mayor rigor, desde luego estoy dispuesto a cortar la palabra en cuanto cualquier senador se salga de la cuestión y apure o aproveche un turno de los reglamentarios en relación con la defensa u oposición al voto particular para replicar a una intervención anterior en sustitución del en su día reglamentario turno de rectificación. *(El señor Lizón Giner pide la palabra.)*

No me rectifique ni me responda, por favor; se lo suplico.

La Disposición transitoria y la Disposición final primera no han sido objeto de votos particulares. ¿Se pueden someter a votación conjuntamente?

Disposición
transitoria
y Disposición
final
primera

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votación del texto de la Comisión para la Disposición transitoria y la Disposición final primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 77; en contra, 49.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen para la Disposición transitoria y Disposición final primera.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 12, de adición de una Disposición final nueva, que sería la primera bis.

Por el Grupo Socialista, y para defender el voto particular, el senador Borrás tiene la palabra.

El señor BORRAS SERRA: Ya hemos llegado al último voto particular reservado y estimamos que, para la reconversión de la comarca de Almadén, el Gobierno debe contar con la inversión económica de la Banca europea. Hay un protocolo firmado por valor de 30.000 millones y entendemos que por ahí debería empezarse a utilizar este protocolo y tratar de que esa reconversión sea un hecho y comenzar a hacerla ya. Pero empezar a realizarla ya, entendemos los socialistas, es recurriendo a esa Banca de Inversiones de la Comunidad Económica Europea. Consideramos que esto es lo que más nos podía propiciar, porque según le dijo el Ministro García Añoveros a mi compañero de partido Miguel Angel Martínez, contestándole a una interpelación, en la mina de Charleroi había sido muy positiva la reconversión de centro minero a centro minero, conservando las posibles explotaciones de aquel centro y reconvirtiéndolo en zona agrícola y ganadera.

Los socialistas vemos que ustedes llevan ya año y medio con esta ley presentada y dos años hablando de que iban a hacer grandes cosas en la comarca de Almadén; que ustedes tenían un proyecto magnífico para resolver la situación aquí, pero vemos que ustedes van a votar en contra de este voto particular y no sé qué es lo que quieren ustedes con esto y nos lo tienen que explicar, por favor, porque los socialistas hemos llegado al convencimiento de que ustedes se van a oponer, y se van a oponer a esta enmienda, y es

algo muy claro, porque el Gobierno no tiene ningún programa que presentar a esa Banca de Inversiones, porque no tienen ningún proyecto. Y esto es cierto, porque si lo tuvieran no creo que ustedes torpedearan esta enmienda, que facilitaría las cosas. Si es verdad que ustedes tienen ese proyecto que niegan a los socialistas, en buena hora, adelante y aprueben esta enmienda. De lo contrario, diré que ustedes no lo han hecho porque no podían presentar un proyecto debidamente matizado y debidamente respaldado para poder utilizar medio tan positivo como sería ése para la comarca de Almadén.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Subirats por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Simplemente, para apoyar el voto particular, pero también para ilustrar, por si acaso, la contestación, en el sentido de que esta ley es una ley ordinaria. La Ley Presupuestaria es una ley ordinaria; aquí no hay leyes ordinarias de rango diferente. Lo digo para que no podamos cometer el mismo error en la contestación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el senador Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, el artículo 2.º de la proposición de ley que estamos debatiendo y que ya ha sido aprobado señala como objeto social de Minas de Almadén y Arrayanes cuantas actividades sean necesarias para la reconversión económica y social de la comarca de Almadén. En el punto 6.º marca también como objetivo de Minas de Almadén y Arrayanes «el establecimiento o explotación de cuantas industrias se conciban dentro del plan de reconversión económica de la comarca de Almadén».

Nos encontramos, por tanto, ante una ley que está intentando fijar unos objetivos de desarrollo comarcal y parece lógico que intentemos, además de marcar objetivos, establecer una serie de instrumentos que permitan lograr estos fines, porque, si no, el contenido de esta proposición

puede quedar reducido a declaraciones de buenas intenciones que difícilmente se van a poder llevar a la práctica si no existen los medios adecuados.

Pues bien, entre los medios que nosotros consideramos idóneos para fomentar el desarrollo de zonas deprimidas como es la comarca de Almadén, nos parece que el acceso a los créditos del Banco Europeo de Inversiones puede ser uno de ellos y en este sentido, en un día en el cual se está empezando a debatir en el Congreso de los Diputados la posible integración de España en un organismo internacional, nos parece mucho más urgente y más conveniente que se acelere el proceso de integración en otro organismo como puede ser la Comunidad Económica Europea, que entre sus objetivos está intentando lograr un mayor grado de equilibrio entre las distintas regiones que la forman.

En este sentido, y haciendo una breve referencia a los instrumentos con los cuales la Comunidad Económica Europea pretende disminuir unos desequilibrios regionales que llegan a ser de 6 a 1 entre las Comunidades, entre las comarcas menos desarrolladas, hay que hacer referencia entre estos instrumentos, por ejemplo, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al cual se viene a destinar aproximadamente un 4 por ciento de los presupuestos comunitarios. Están también los fondos europeos de orientación y garantía agrícolas, aunque quizá dedican muchos más recursos al sostenimiento de los precios que no a acciones estructurales, y está, por supuesto, este Banco Europeo de Inversiones, constituido en base al artículo 130 del Tratado de creación de las Comunidades Europeas y que tiene como objetivo dedicar inversiones a las regiones menos desarrolladas, sobre todo para la reconversión de sectores industriales en el período transitorio de integración; un período transitorio que querríamos que llegara cuanto antes y que permitiera a comarcas deprimidas, como la de Almadén, el poder acogerse a una serie de préstamos, al tipo de interés que, por lo demás, marcan los mercados financieros, pero que hasta 1977 había permitido destinar a distintas comarcas europeas una cantidad equivalente a 7.400 millones de unidades de cuenta.

En este sentido, a nosotros nos parece fundamental que, además de establecer en esta ley unos objetivos generales, se pongan en marcha también los instrumentos adecuados para poder-

los obtener y, a tal respecto, que se apruebe esta enmienda de adición que permitiría a la comarca de Almadén beneficiarse de los créditos del Banco Europeo de Inversiones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, tiene la palabra la señora Raposo.

La señora RAPOSO LLOBET: Señor Presidente, señorías, llegados a este punto del debate me siento francamente entristecida por las palabras del señor Borrás, que pregunta qué es lo que pretendemos los de UCD, porque después de un año entero que llevamos con esta proposición de ley, primero en el Senado, luego en el Congreso y otra vez aquí, que el senador Borrás, por la provincia de Ciudad Real, también como nosotros, llegue a estas alturas a hacer esta pregunta, francamente me entristece, porque no sé si es que no hemos explicado bien qué es lo que queremos precisamente con esta proposición de ley. No sé yo si el Partido Socialista en la provincia de Ciudad Real tenía algún tipo de programa para esta comarca, lo que nosotros llamamos comarca desde ahora, y desde luego la comunicación entre UCD y el Partido Socialista debe ser muy mala, porque no nos hemos enterado de que tenga nada.

Nosotros hemos hecho algo, mal o bien, pero ahí está. Si esta ley no se ha aprobado antes no ha sido precisamente por nosotros, porque si ha habido un retraso en esto que va a ser pronto una ley, ello se debe a que el senador Borrás hizo una petición de aumento del plazo de presentación de enmiendas la primera vez que esta ley estuvo aquí en el Senado, y como empezaron las vacaciones del período legislativo, la ley que podía haberse debatido en el mes de junio se tuvo que retrasar hasta el mes de septiembre.

También le tengo que decir que, a la vista de este retraso en esta proposición de ley, y antes de que ésta llegara, el Grupo Parlamentario de UCD presentó una enmienda el año pasado en los Presupuestos Generales del Estado, por lo cual hubo una partida de mil millones de pesetas que ya hoy puedo decir aquí que se han invertido íntegramente en la comarca de Almadén, en Minas de Almadén; y eso sin esperar a que esté hecha la proposición de ley. Luego no comprendo qué es lo que dice ahora el senador Borrás de que no entiende qué es lo que pretendemos con esta

proposición de ley y que no sabe que hayamos hecho nada por la comarca de Almadén.

En cuanto a lo demás, y en particular a esta enmienda de adición, tengo que decir que nos vamos a oponer porque no está firmado todavía el convenio con el Banco Europeo de Negocios (creemos que nos es Banco Europeo de Inversiones) y consideramos que no es normativa de este texto legal. Desde luego nos alegra muchísimo que el Partido Socialista tenga ahora mismo esta inquietud por saber de dónde va a sacar el Gobierno el dinero para invertir en la comarca de Almadén, pero ya hay métodos. Agradecemos también esta recomendación, pero creemos que no es nada más que eso, una recomendación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular socialista, enmienda número 12 de adición de la Disposición final.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 49; en contra, 71; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 12.

Disposiciones
finales
segunda y
tercera

Quedan las Disposiciones finales segunda y tercera, que no tienen votos particulares. Si no hay inconveniente, se votarán conjuntamente.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente, conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 78; en contra, 49.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones finales segunda y tercera, según el texto del dictamen.

Concluye el conocimiento por la Cámara del dictamen de que se trata y queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Por veinte minutos se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE INTEGRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL SECRETARIADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con el conocimiento por el Pleno del dictamen de la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 5 de octubre actual.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, sírvase manifestar si se designó algún senador para defender el dictamen.

El señor VILLAR ARREGUI: Sí, señor Presidente, recayó la elección en el senador Martín Villa.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Villa tiene la palabra.

El señor MARTIN VILLA: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores senadores, la ley que se va a debatir a continuación es imperativo necesario de un mandato constitucional. El artículo 122 de la Constitución española determina que una ley orgánica del poder judicial determinará el régimen de constitución, funcionamiento, gobierno y el Estatuto Jurídico de los Jueces y Magistrados, y añade otro inciso; que formarán un cuerpo único. La necesidad de cumplir el mandato constitucional y, por consecuencia, de integrar en un solo cuerpo, en el Cuerpo de Jueces y Magistrados a los jueces municipales y de distrito, es el motivo determinante de que estemos conociendo esta ley que tiene rango de ley orgánica.

Sin duda para aprovechar, para completar el contenido de esta ley, se ha añadido, además de la integración de los jueces municipales y de distrito en la carrera judicial, el del examen e integración en distintas categorías del Cuerpo de Secretariado. Como esta ley es una ley que, por una parte,

nos viene de un mandato constitucional y, por otra parte, se refiere a cuestiones técnicas muy concretas que atañen a la estructura del Estado, tanto en la Ponencia como en la Comisión, de la que hago de relator, no se plantearon cuestiones ideológicas, no se referían a la finalidad de la ley no pretendía configurar de una u otra suerte la sociedad española, se refería a cuestiones de Estado, a cuestiones de la organización del Estado, por eso lo que examinó primero la Ponencia y dictaminó después la Comisión no fue sino cuestión de mejora técnica como corresponde a una de las funciones de esta Cámara, Cámara de reflexión y segunda lectura y, por otra parte, cuestiones derivadas de la integración en el Cuerpo de Jueces y Magistrados de los jueces municipales y de distrito y la integración de las distintas categorías de secretarios en los supuestos que dispone el artículo 10.

Por eso me permito repetir que no fue una ley transida de polemismo, fue una ley en que, efectivamente, privaron cuestiones de carácter técnico, de carácter metodológico y de carácter de intento de respeto a los derechos adquiridos en cada uno de los cuerpos de procedencia.

Al texto que nos remitió el Congreso de los Diputados se presentaron 55 enmiendas; 46 provenían de senadores de Unión de Centro Democrático, seis del Partido Socialista Obrero Español, dos del Grupo de Senadores Vascos, y cinco llevaban la firma de senadores pertenecientes al Grupo Mixto.

Como se ha indicado a los señores senadores, cuestiones de carácter técnico encontraron, primero en la Ponencia, perfecta coordinación, supuestos de encuentro y entendimiento, de tal suerte que al ser debatido el informe de la Ponencia y configurar la Comisión su dictamen sólo han quedado para el debate votos particulares; de senadores del Partido Socialista, un voto particular; otro voto particular, que además es coincidente con él y que tendré el honor más tarde de defender; y dos votos particulares del Grupo de Senadores Vascos, uno que hace referencia a la posibilidad de que los jueces integrados ya, según el articulado de esta propia ley, en la categoría de jueces de ascenso, no necesiten servir tres años en estos juzgados para el ascenso a magistrados; y otro, referido a la situación de los secretarios de juzgados de Paz que sirven en pueblos de más de siete mil habitantes, sobre la posibilidad de acceso de personas que no tienen el título de licencia-

dos en Derecho a la categoría de secretarios, lo que se llama la tercera categoría dentro del articulado de esta ley.

Las dos enmiendas, la del Partido Socialista y la que defenderá el Grupo Parlamentario de UCD, hacen referencia, como tendremos ocasión de ver después, al supuesto también de estos funcionarios, de estos secretarios de juzgados de Paz de pueblos de más de siete mil habitantes, con diversos matices que la Cámara conocerá en el debate y después votará.

Esto ha sido, señor Presidente, señoras y señores senadores, el relato, creo que fiel, del acontecer en la Ponencia y en la Comisión de Justicia para dictaminar esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, procede un turno a favor, uno en contra y turno de portavoces en cuanto a la totalidad.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El senador Villar Arregui, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, señoras y señores senadores, tras cualquier cuestión técnica subyace o late una cuestión política en cuanto hace referencia a la justicia y a la equidad. Nuestros constituyentes quisieron que quienes administran justicia se integraran en la carrera judicial en un único cuerpo; y llegaron aún más lejos. Quien lea con detenimiento la Constitución advertirá que en ella no se alude al Poder legislativo ni, con este nombre, al Poder ejecutivo, sin duda porque la permeabilidad entre uno y otro, en un régimen de Monarquía parlamentaria, hacen imprecisos los lindes que separan al Parlamento del Ejecutivo que de él dimana, sin perjuicio de que haya —pronto habrá de constituirse una Comisión de investigación— órganos parlamentarios no exclusivamente destinados al control, sino a la cooperación con el Poder ejecutivo.

¿Qué es lo que ocurre en relación con el Poder judicial? Se trata de una instancia que está más allá de los avatares partidistas en que la política se desenvuelve, a la que la Constitución confía la defensa de los derechos y de los deberes de los ciudadanos, y esa instancia, articulada en un cuerpo único, se autogobierna a través del Consejo General del Poder Judicial, ley que de alguna

manera se segregó de la sede natural en que hubiera debido estar emplazada la Ley Orgánica del Poder Judicial. De modo análogo, y por razones de urgencia práctica, se segregan ahora del texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial los preceptos concernientes no sólo a la integración de los cuerpos judiciales en la única carrera judicial, sino también los atinentes a la integración en una sola carrera de las diferentes ramas en que venía descomponiéndose la gestión de la Secretaría de los Juzgados y de los Tribunales servida por cuerpos diferentes.

No se puede ocultar que en la integración pedida por el artículo 122 de la Constitución, el Poder legislativo ordinario, el Poder legislativo infraconstituyente hubiera tenido en principio una primera alternativa: optar por mantener el «statu quo» de los jueces de distrito y municipio y proceder a la integración de todos cuantos constituyen aquellas primeras carreras, de suerte que en lo sucesivo no haya sino una sola carrera judicial y no un cuerpo a extinguir «versus» una nueva carrera judicial.

En este sentido, la opción adoptada ha sido la más coherente con el espíritu que alienta en el precepto constitucional, porque ese precepto carecería de todo sentido si no fuera porque los constituyentes han entendido que los jueces de distrito y los que dentro de ellos han accedido al carácter de jueces municipales, han demostrado con su práctica, con su ciencia y con su experiencia dotes más que suficientes para la correcta administración de justicia.

Es evidente que hubiera podido llegarse aún más lejos, y no puedo ocultar a la Cámara que éste hubiera sido mi más ferviente deseo, al haber facilitado, no ya el acceso a la carrera judicial única de quienes hasta ahora integran el cuerpo de jueces de distrito, sino al haber favorecido la promoción de esos mismos jueces de distrito sin trabas que impidan su ascenso a la categoría de magistrados. Habrá que recordar con el poeta, que se hace camino al andar o que cada día trae su propio afán más los afanes acumulados de los días que preceden a aquel en que el afán actúa. No ha sido posible, el intento de la promoción de los jueces de distrito, y singularmente de aquellos que han demostrado ciencia y experiencia ostentando la titularidad, aunque no sea con el carácter de propietarios de juzgados de Primera Instancia y de Instrucción y sirviendo su función de jue-

ces de distrito durante más de treinta años, a la categoría de magistrados en el momento actual.

No hay que desdeñar, no hay que perder la esperanza en que si se supone que esa pretensión es justa, es coherente y está en la mejor línea de servicio al precepto constitucional, cuando llegue a la consideración de esta Cámara la Ley Orgánica del Poder Judicial cabrá volver sobre el tema, reflexionar sobre el mismo y dar tal vez un paso adelante que en el momento actual no ha sido posible.

Por lo que toca al tema de los secretarios, es cierto que se ha considerado que la Secretaría de la Administración de Justicia había que entenderla —se decía por voces autorizadas— como una función de dación de fe, como una función de defensa de lo justificable frente al poder del juez, pero que los cuerpos que habían de integrarse eran los cuerpos de secretarios al servicio de jueces técnicos, no al servicio de jueces legos, los jueces de Paz. Habría que distinguir entre ese carácter lego, que a mi juicio no es tal vez el más adecuado, porque hay un sentido inmanente de la justicia, que está en el corazón de todo hombre, y porque la equidad templó el sentido de la justicia, y la excesiva tecnificación de la justicia no conduce sino a la suma injuria, como ya adivinaron los romanos al decir que la aplicación del sumo derecho conduce a la suma injusticia. Por eso acaso, se abra la posibilidad, como anunciaba el relator, al hacer la exposición de los votos particulares pendientes, de que quienes han accedido a través de una oposición, aunque tal vez sin la habilitación del título de licenciados en Derecho, pero a través de una oposición en la que se exige el documento jurídico preciso para el asesoramiento atinente a los jueces de Paz en poblaciones de más de siete mil habitantes, pasen a integrar una categoría más entre las que componen el secretariado de la Administración de Justicia.

Por lo demás, la tarea que la Comisión ha cumplido en el texto del proyecto remitido por el Congreso de los Diputados, ha sido más bien una tarea de depuración técnica, de depuración sistemática, de depuración idiomática. Hay que reconocer que en el seno de la Comisión no se ha conseguido ningún avance sustancial, ningún cambio sustancial en los criterios inspiradores del proyecto que el Congreso de los Diputados nos ha remitido.

Al hacer esta lamentación quiero que sea sin perjuicio del respeto que a todos nos merecen

quienes dignamente ostentan la judicatura en la actual carrera judicial. No se trata tanto de establecer aquí agravios de ninguna clase, sino de hacer real y efectivo aquel principio de solidaridad que tan reiteradamente repite nuestra Constitución, principio que no sólo ha de actuar en las zonas económicas deprimidas de orden territorial o regional, sino —creo yo— en todos los aspectos en que se juega la vida humana. Hay que hacer un serio intento de superar corporativismos que han podido ser muy respetables y que, por supuesto, yo respeto profundamente, pero por encima y más allá de la agresividad competitiva de unas oposiciones más o menos difíciles, ese principio de solidaridad, ese criterio de equidad debe imperar y estoy seguro de que imperará a la postre.

Hoy por hoy, se trata de someter a la consideración de esta Cámara un texto que se alinea entre los que desarrollan la Constitución en un aspecto urgente para dotar, cuanto antes, del personal necesario a la planta de juzgados, que es una de las demandas sociales que clama con mayor ruido en la calle, porque se está pidiendo que se administre una justicia rápida y eficaz y, en su día, cuando venga a la consideración de esta Cámara la Ley Orgánica del Poder Judicial, probablemente se podrá, con mayor precisión, con mayor reflexión, con mayor matización, con mayor madurez, con mayor frialdad y con mayor serenidad, proveer a extremos que quedan ahora como asignaturas pendientes.

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado del dictamen.

Artículo 1.º El artículo 1.º no tiene votos particulares. Procede, por tanto, someterlo directamente a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por asentimiento de la Cámara el texto del dictamen para el artículo 1.º.

Artículo 2.º Al artículo 2.º hay un voto particular del señor Galván González que afecta al párrafo inicial.

Tiene la palabra el señor Galván González.

El señor GALVAN GONZALEZ: Señor Presidente, con gran disgusto, al pensar en la Constitución, y debido a graves motivos familiares, no

pude estar esta mañana en determinada sesión que tuvo lugar en esta casa.

Por fidelidad a los criterios de mi grupo, renuncio a este voto particular y a los que tengo formulados para las Disposiciones transitorias cuarta y quinta.

El señor PRESIDENTE: Por retirados, muchas gracias.

Quedan, pues, sin votos particulares los artículos 2.º y 3.º. ¿Pueden ser considerados en su conjunto? *(Pausa.)* ¿Acepta la Cámara su aprobación por asentimiento? *(Pausa.)*

Artículo 3.º

Los artículos 2.º y 3.º del dictamen de la Comisión quedan aprobados por asentimiento de la Cámara a propuesta de la Presidencia.

El artículo 4.º, en primer lugar, según la reserva formulada en su oportunidad, tiene dos votos particulares de idéntico contenido, cuyos titulares son los senadores Calatayud y Uribarri.

Artículo 4.º

Tiene la palabra el señor Calatayud.

El señor CALATAYUD MALDONADO: En acatamiento al criterio del grupo, se retira este voto particular y los restantes votos formulados por el señor senador que suscribe. Me parece que el senador Uribarri mantiene el mismo criterio.

El señor PRESIDENTE: ¿Senador Uribarri?

El señor URIBARRI MURILLO: Retiramos en voto.

El señor PRESIDENTE: Por retirado. Muchas gracias.

Voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 52. Tiene la palabra el senador Zavala, para defender el voto particular.

El señor ZAVALA ALCIBAR: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el título de este proyecto de ley es el de Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia. La integración es, pues, la razón de ser de esta ley. Se trata, precisamente, como matiza el Consejo General del Poder Judicial, de que esta integración sea auténtica; es decir, sea una integración real, que no sea una integración puramente de forma, una integración formal, una integración adjetiva, sino una integración sustantiva y real.

Nuestra enmienda pretende precisamente que esta integración de los jueces de Distrito, provenientes de los antiguos jueces municipales, sea verdaderamente real. Hubo —como creo que ha apuntado el senador señor Villar Arregui— unas enmiendas semejantes a ésta que me propongo yo ahora defender, pero han quedado perdidas en el proceso que todo proyecto de ley tiene que llevar.

Como decimos en la justificación de la enmienda a este artículo 4.º, la enmienda 52, tal como se halla redactado tiene este artículo 4.º un carácter marcadamente discriminatorio respecto a estos jueces de distrito que fueron jueces municipales, y que para llegar a esta situación tuvieron que pasar por dos oposiciones.

Los jueces de Distrito proceden, como saben SS. SS., de los antiguos jueces comarcales. En 1949, tras unas oposiciones restringidas, estos jueces se convierten en jueces municipales de los juzgados de las capitales de provincia. A partir de esta situación, se les ha arrinconado, procurando siempre ampliar las distancias entre estos jueces de juzgados municipales y el último miembro del Cuerpo de Jueces de Primera Instancia e Instrucción. Esta marginación continuó tras la anterior reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que unificó a los jueces comarcales y municipales en un único Cuerpo de Jueces de Distrito. Hoy los jueces municipales son en su totalidad unos 216, y con quince años de servicios no pasarán de 150. No es, por consiguiente, un grave problema el que plantean estos jueces municipales. Pero si no se corrige el artículo 4.º habrá jueces de distrito provenientes de los antiguos jueces municipales con treinta y cinco años de servicio, y tendrán la misma consideración corporativa y económica que cuando ingresaron en el Cuerpo.

Señorías, esto nos debe hacer reflexionar, porque yo me pregunto: ¿Puede haber un Cuerpo en que esto suceda? Se da ya el caso de no haber jueces que puedan ser promovidos a magistrados, dado el movimiento del escalafón, la creación de nuevas plazas y la anticipación de la jubilación.

La oposición a jueces municipales en el proyecto de ley que hoy debatimos no se ha valorado como se debía de valorar. Muchos jueces de Distrito han trabajado en juzgados de capitales con un volumen de asuntos importante, no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente, que avala la capacidad profesional, y han sustituido a los jueces de primera instancia en los principales juzgados de las grandes capitales. Tratemos, pues,

de que esta discriminación, que se plasma en este artículo 4.º, desaparezca mediante la enmienda que presentamos.

Consiste esta enmienda en añadir al final del artículo 4.º lo siguiente: «A este efecto se computará a los jueces de Distrito, que por oposición alcanzaron la categoría de jueces municipales, un año en categoría de jueces de Primera Instancia e Instrucción por cada seis servicios.

En resumen, las razones en que fundamos nuestra enmienda son las siguientes:

1. Porque la integración en un solo cuerpo debe ser auténtica, como dice un escrito del Consejo General del Poder Judicial dirigido a este Senado.

2. Porque tal como está el proyecto de ley objeto de este debate no hay una integración auténtica en un solo cuerpo de los jueces de Distrito que provienen del antiguo Cuerpo de Jueces Municipales, pues éstos se hallan discriminados y marginados.

3. Porque con treinta y cinco y más años de servicios, tendrán estos jueces municipales la misma consideración que cuando ingresaron.

4. Porque no se valora la oposición hecha para acceder al puesto de jueces municipales.

5. Porque han sido durante años los sustitutos de los jueces de Primera Instancia e Instrucción en las principales capitales. En materia civil puede calcularse que cada uno de estos jueces municipales ha firmado por lo menos unas 100.000 sentencias, y otro tanto se puede calcular en lo penal.

6. Porque por el Consejo del Poder Judicial se concedía a estos jueces mucho más de lo acordado en el proyecto aprobado por el Congreso.

7. Porque las nuevas promociones pasan ya directamente a magistrados de entrada, sin ninguna experiencia. El curso de la Escuela Judicial se ha reducido prácticamente a un mes.

8. Porque en el último Consejo de Ministros se ha acordado la creación de nuevos Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia. Ahora nos preguntamos, ¿quiénes son los que van a cubrir estos nuevos puestos?

9. Existen determinadas audiencias en las que hay magistrados que por su inmadurez, por haber ingresado recién salidos de la escuela y pasar inmediatamente a puestos de magistrados, por su inmadurez, repito, están causando verdaderos y graves trastornos.

El señor Villar Arregui ha dicho que en este proyecto de ley al paso por el Senado no se ha avanzado. Nuestra enmienda, nuestro voto particular, pretende dar, aunque sea pequeño, un avance en cuanto, precisamente, a la situación en que se encuentran estos jueces municipales, y creemos que este es precisamente el momento en que se ha de legislar favorablemente con referencia a estos jueces municipales y no esperar a la próxima Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por todas estas razones esperamos de SS. SS. que voten favorablemente nuestro voto particular. Al presentarlo no nos mueve otro móvil que el de la justicia para estos hombres de ley, que han impartido durante toda su vida esa misma justicia que ahora deseamos que se haga verdaderamente con ellos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador Martín, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor MARTIN HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, para exponer la posición, en este caso oposición, del Grupo de Senadores del Centro a la enmienda número 52, presentada por los Senadores Vascos y elevada a este Pleno como voto particular número 5.

Todos sabemos, sobre todo los que nos dedicamos a las leyes, que existe una preparación muy distinta entre los jueces municipales y los jueces de Primera Instancia. Había unas oposiciones distintas para cada uno de ellos y, aun en el caso de dos oposiciones, como decía el señor Zavala, la preparación era distinta.

También en el ejercicio profesional de una y otra carrera era totalmente distinta en el caso de jueces de Primera Instancia, con unas competencias en cuanto a materias y procedimientos distintas a las de los jueces municipales. Los jueces de Primera Instancia, durante mucho tiempo han conocido las materias que en primera conocían los jueces municipales en una segunda instancia, y los jueces municipales solamente han conocido de los temas que tratan los jueces de Primera Instancia e Instrucción cuando los suplen en casos aislados y esporádicos.

El tema que se plantea es que si treinta y cinco años de ejercicio profesional como juez municipal equivale a tres años de ejercicio profesional

como juez de Primera Instancia e Instrucción. Es decir, que se pretende sustituir unos mayores o más cualificados conocimientos y experiencias de los jueces de Primera Instancia e Instrucción por otros cualitativamente más dilatados en el tiempo de los juzgados de Distrito.

Este tema, como es natural, despertó el lógico interés en la Cámara y fueron tres las enmiendas presentadas: una, la 23, del senador García Oliva, que equiparaba los tres años de ejercicio profesional de los jueces de Primera Instancia por quince años en los juzgados de la extinguida categoría de jueces municipales; el senador Villar Arregui ascendía este número de años a veinte; y los Senadores Vascos sostienen que, por cada año de servicio efectivo de un juez de Primera Instancia, deben ser computados seis años de servicios de los municipales. Esto lo hacían porque como no se sabía exactamente si se iban a exigir dos años o tres para que los jueces de Primera Instancia pudieran acceder a la categoría de magistrados, en un caso hubieran sido doce años de ejercicio municipal y en otro caso dieciocho.

Los señores García Oliva y Villar Arregui, después de amplios debates en la Comisión, retiraron sus enmiendas, porque las suplencias no se dan en todos los casos y sólo en determinados juzgados; porque las suplencias no equivalen a titularidad, les falta continuidad, y porque supone un salto importante en temas no habituales para los jueces municipales.

Por eso, el Grupo de Senadores Centristas ha optado por rechazar la enmienda del señor Zavala, de los Senadores Vascos, y eso lo hemos hecho después de una profunda reflexión y de contemplar con el máximo respeto las experiencias e importante labor de los jueces municipales, de los jueces de Distrito, para los cuales esta ley, de todas maneras, supone un paso importante adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda 52 al artículo 4.º.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cinco votos favorables, 109 en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda 52 al artículo 4.º.

Se somete a votación el texto que para el artículo 4.º propone el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 109 votos favorables y siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º según el texto que propone el dictamen de la Comisión.

Artículos 5.º, 6.º y 7.º Retirado el voto particular del senador Calatayud al artículo 7.º, quedan sin votos particulares los artículos 5.º, 6.º y 7.º.

¿Se pueden considerar en su conjunto? *(Pausa.)*
¿Acepta la Cámara la proposición de la Presidencia de aprobación por asentimiento respecto de estos artículos? *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara se aprueban los artículos 5.º, 6.º y 7.º conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 8.º Al artículo 8.º hay un voto particular del senador Portabella, enmienda número 48, que afecta al apartado primero.

Tiene la palabra el senador Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, muy brevemente. Coincidiendo con la exposición del señor Martín Villa, creo que ha habido en la Ponencia un cierto grado de sensibilidad que no ha permitido quizá avanzar, ni mucho menos, todo lo deseable en esta ley.

Pero yo considero que sería un error también subestimar el esfuerzo, creo que colectivo, y estoy seguro de que en mejor ocasión, como decía el senador Villar Arregui, se podrá avanzar más. Yo, concretamente, creo que en Ponencia y en Comisión se ha hecho un trabajo, por lo menos de síntesis, y concretamente incluso han quedado para debate en el Pleno votos particulares que tienen

especial importancia como, por ejemplo, el citado ya por el señor Martín Villa, el del artículo 10.

Digo esto porque creo que, reconsiderada mi enmienda y atendiendo a razones —y lo digo sinceramente— de fondo que tanto el senador Calatayud como el senador Lizón me han dado sobre la cuestión, sustancialmente no añade nada nuevo y se garantiza igualmente el grado de concurrencia y designación para los sectores interesados.

Por esta razón, y atendiendo a estos argumentos, que me parecen justos, yo creo que es de buen proceder por mi parte rogar a la Presidencia que tome en consideración la retirada de mi voto particular.

El señor PRESIDENTE: Por retirado, muchas gracias.

En este caso, el artículo 8.º queda sin votos particulares, como también ya venía sin voto particular alguno como el artículo 9.º. Artículo 9.º

Propongo a la Cámara que se consideren en su conjunto. La Presidencia propone su aceptación por asentimiento. *(Pausa.)*

Los artículos 8.º y 9.º, según el texto del dictamen de la Comisión, quedan aprobados por asentimiento de la Cámara.

Señorías, aquí vamos a suspender la sesión, permitiéndome recordar a los señores senadores que han de formar parte de la Comisión conjunta Congreso-Senado para la investigación de los problemas que afectan a la intoxicación por el síndrome tóxico procedente del aceite de colza desnaturalizado, que mañana a la una, y en la sala de Comisiones de esta Cámara, tendrá lugar la constitución formal de la Comisión para la elección de la Mesa de dicha Comisión y la sesión del Pleno se reanudará a las cinco de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247.23.00. Madrid (8)

Deposito legal: M. 12.580 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A. MADRID